

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2026

Apreciados Señores: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: _____
11. Manifiesto que SI ___ NO___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito pres _____ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante

CC

NIT:

Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia
en Paz



Dirección:
Teléfono:

Dirección:
Teléfono:

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

radicacion@consorciofcp.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia
en Paz



Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2026

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



Datos básicos

Tipo documento	Cédula de ciudadanía	▼
Número documento		
Primer nombre	Prueba	
Segundo nombre		
Primer apellido		
Segundo apellido		
Fecha expedición		📅
Fecha de nacimiento		📅
País nacimiento		▼
País residencia		▼
Departamento residencia		▼
Ciudad residencia		▼
Dirección residencia		
Correo electrónico contacto		
Celular contacto		



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? ▾

Ingresos operacionales mensuales

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos

0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
 - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
 - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente? NO SÍ

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? SÍ NO









Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia? SÍ NO

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

 <p>Copia documento de identificación</p> <p><small>*Recuerde que la imagen debe ser legible.</small></p>		Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible
 <p>RUT</p> <p><small>*Actualizado a 2023.</small></p>		Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.
 <p>Estados financieros</p> <p><small>*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.</small></p>		En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)
 <p>Constancia de ingresos o certificación laboral</p> <p><small>*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.</small></p>		
 <p>Declaración de renta</p>		



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

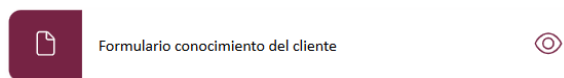
Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



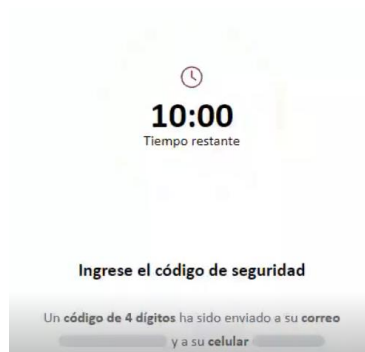
Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



ANEXO N°. 9

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

+ - - -

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgaibogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo

* Permitted máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Formulario para agregar socio/accionista con campos: Tipo documento, Número documento, Tipo de accionista, Porcentaje de participación (%), ¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad?, ¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios?, Primer nombre, Segundo nombre, Primer apellido. Botones: ATRÁS, AGREGAR.

JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.



Miembros de junta

Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

Formulario para agregar miembro con campos: Tipo documento, Número documento, Primer nombre, Segundo nombre, Primer apellido, Segundo apellido, ¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?, ¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?, ¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? Botones: ATRÁS, AGREGAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?
Si

Ingresos operacionales mensuales
\$ 4.000.000

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.
*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



Código CIU - Actividad económica principal

*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, _____, identificado con número de documento: _____
i obrando en representación de _____
Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

Impuestos

Aportes de presupuesto público

Venta de activos

Crédito

Actividad industrial y/o comercio

Objeto social

Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido 2023

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 Certificado de existencia y representación legal	EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
 RUT	MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN
 Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada	AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS
 Estados financieros	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)
 Declaración de renta	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección
o****lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firme de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

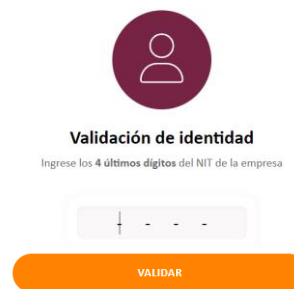
FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo o*****@yahoo.com y a su celular *** ** 4150

FIRMAR

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).


10:00
Tiempo restante

Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
REF: Convocatoria Abierta No. Xxx_xxxx

_____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en _____ calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, Y _____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo _____ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de _____ a _____ trabajadores clasificada con riesgo _____, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: _____

VALORACIÓN	MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los ____ del ____ del año ____.

Firma Representante Legal

Firma Responsable SG-SST

Nombre:
No. Identificación:

Nombre:
No. Identificación:
No. De Licencia SG-SST:

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	3.184.179
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	
NIT.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es _____ y la Subcuenta: _____.
10. Que, _____.
 11. _____
 12. _____
 13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisor S.A: <https://xxxxxx> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, cuyo objeto fue: "_____".
 15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, mediante la que se modificó _____.
 17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 19. _____.
 20. _____
 21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. ____ del DD/MM/AAAA.
 22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.
 23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**. en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
 24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.
 25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
 26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: _____.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: _____.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de _____ (____) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se establece hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARAGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES: En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. _____.
8. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. ____ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del convenio

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

la ejercerá la entidad ejecutora a través de _____, o quien designe el líder de la subcuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del **CONTRATISTA**: **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando **EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. __ de 20__.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** _____.
Correo Electrónico: _____.

PARÁGRAFO: Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: _____.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

Representante Legal

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Elaboró: _____ – Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV
ABIERTA CERRADA

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:



Agricultura

ANEXO No. 13

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de 2026
PROPONENTE _____

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											
3											
4											

VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV _____

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

NOTA No. 2: Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA No. 3: La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

NOTA No. 4: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

El **PROPONENTE** manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local

112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

EXPERIENCIA TÉCNICA PONDERABLE DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de 2026
 PROPONENTE _____

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											

VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV _____

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

NOTA No. 2: Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA No. 3: La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

NOTA No. 4: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

El **PROPONENTE** manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
 www.minagricultura.gov.co



ANEXO 15. CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO

Bogotá, ____ de ____ de 2026
Señores
Fondo Colombia en Paz
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Referencia: Convocatoria Abierta _____ de 2026

Yo, _____ Identificado con C.C. _____ de _____, vecino del municipio de _____ como sé evidencia en el documento de _____ (SOPORTE DE RESIDENCIA) con experiencia y capacidad para ejercer como _____ para el proyecto del proceso de selección referido en caso de ser adjudicado a _____, por medio de la presente comunicación manifiesto mi compromiso de dedicación y disposición laboral para el desarrollo del eventual contrato y que adicionalmente no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad para mi participación en el proyecto.

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. No.: _____ de _____
Cel.: _____
Mail: _____
Dirección: _____

Nota: Los tipos de soporte de residencia son: certificado de residencia; servicio público a nombre del firmante; escritura pública; contrato de arrendamiento o certificación de sana posesión.



Agricultura



ANEXO No 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No _____de 2026

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816, ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 680 de 2021, manifiesto que la procedencia del personal de la compañía es: Nacional Colombiano _____%.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



Introduce el texto aquí

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO No. 17

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de _____, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del CONTRATISTA	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del CONTRATISTA o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El PROPONETE deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de ____ del 2021.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del contratista plural)



ANEXO No. 18

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES

CONVOCATORIA ABIERTA No.	CONVOCATORIA ABIERTA No.			
CONDICIÓN DIFERENCIAL	CONDICIÓN ESPECIFICA	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICA (SI/NO)	NOMBRE DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	SI	
	Cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	<p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>	SI	
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	SI	
			SI	

	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.		
MiPyme en el sistema de compras públicas		En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.		

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

ANEXO No. 19
OFERTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de 2026
PROPONENTE _____

No.	Actividad	Valor
1	Puesta en marcha instalaciones eléctricas	
2	Montaje e instalación de equipos	
3	Adecuaciones y obras de cerramiento de bodega de maquinas	
4	Puertas cerramientos perfilería cuarto de mando y subestación	
TOTAL		

El valor total de la oferta económica no podrá exceder la suma de los valores techos expuestos, incluido IVA, tributos e impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Para efectos de claridad, se entiende por tributos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y obligaciones fiscales de carácter nacional o territorial que resulten aplicables al contrato.

NOTA 1: Para la evaluación de criterio ponderable "Oferta Económica", se tendrá en cuenta únicamente el valor ofertado que no se encuentre dentro de las causales de exclusión.

NOTA 2: No podrá superarse el techo establecido en los términos de la convocatoria so pena de rechazo

NOTA 3: El valor a ofertar debe presentarse con un máximo de dos decimales o números de centavos.

NOTA 4: Se aclara que, para la evaluación de la propuesta económica, se tomará como base el valor correspondiente al presupuesto aprobado por el Fondo de Fomento Agropecuario para el proyecto ""**Transformación**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

Agroindustrial de la Cadena de Valor del Café en el Sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.” Que para el componente de obra civil la suma es de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/Cte (\$4.180.944.502).



NOTA 5: En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y articuladamente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, el Comité evaluador requerirá al oferente, para que, durante la etapa de subsanación de propuestas, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta económica (precio o porcentaje – según aplique), quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer.

FIRMA: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ANEXO No. 20

DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor del Café en el Sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.	
Ubicación geográfica	Chaparral, Sur del Tolima	-
Tipo de proyecto por componentes	Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en procesos y productos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	
Línea productiva	AGRÍCOLA, CAFÉ	
Descripción breve.	<p>El proyecto Planta Agroindustrial de Secado de Café CAFISUR tiene como objetivo estratégico transformar y modernizar el proceso de poscosecha del café en el sur del Tolima, mediante la puesta en marcha de una infraestructura regional de secado tecnificado que permita convertir café húmedo en Café Pergamino Seco (CPS) con estándares homogéneos de calidad, eficiencia operativa y sostenibilidad.</p> <p>El proyecto busca reducir pérdidas, estabilizar la calidad del grano y mejorar la captura de valor para los pequeños productores asociados, integrando criterios de gestión del riesgo, trazabilidad, cumplimiento normativo y escalabilidad del modelo.</p> <p>En términos de impacto, la planta fortalecerá la competitividad de la caficultura regional, al generar mejores ingresos para casi de 1.800 familias asociadas y por extensión a los casi 25.000 productores</p>	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>mediante mayor eficiencia en el secado, reducción de costos unitarios y mejora del precio final del café.</p> <p>Adicionalmente, contribuirá a la formalización de la cadena de valor, a la dinamización económica territorial, a la generación de empleo local y a la consolidación de un modelo agroindustrial replicable en otras regiones cafeteras, alineado con los objetivos de desarrollo rural, sostenibilidad productiva y transición energética del sector</p>	
--	--	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A continuación, se describen las actividades del proyecto de manera específica, enfocándose en los criterios para su recibo a conformidad.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE SECADO DE CAFÉ

Producto 1 Instalaciones eléctricas	Red media tensión, subestación 800 KVA, red baja tensión, sistemas eléctricos, plantas, iluminaciones, oficina, bodegas, exterior, sistema de protección anti descargas, sistemas de telecomunicaciones, CCTV
Producto 2 Obras de recibo y cargue de café	Obras de estructura requeridas para el transporte, cargue, descargue, ornamentación, escaleras, líneas transportadoras, piñones, transmisiones para las guardiolas, barandas, cerramientos, pasarelas metálicas, escaleras metálicas de acceso, pintura y adecuaciones entre otros.
Producto 3 Obras de cerramiento de bodega de maquinas	Muros, de la bodega de máquinas, estructuras en malla, muros en concreto, cubiertas y equipos requeridos para el encerramiento perimetral de la línea de producción.,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	ANEXO Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023

Producto 3.1 instalación de puertas media y baja tensión subestación y cuarto de mando, perfilería (ventaneria)	Perfilería puertas, puertas corredizas y ventanas del cuarto de mando, eléctricos y cerramientos de bodega.
---	---

Descripción del producto 1.

ADECUACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE MEDIA TENSIÓN.

La puesta en marcha de la subestación eléctrica y todo el sistema de energía es una actividad crítica, dado que esta subestación cumple el rol de transformar la energía de la red de alta o media tensión a un voltaje utilizable por la maquinaria industrial de la planta de secado como los motores de los secadores (guardiolas) y los sistemas de control.



Sin esta infraestructura, sería imposible operar los equipos que requieren una gran cantidad de energía de manera segura y eficiente.

Esta subestación actúa como el puente entre la red eléctrica general y la demanda especializada de la planta de secado.

En esta actividad es importante también verificar que todos los componentes se hayan instalado de acuerdo con los planos de diseño y las normativas técnicas colombianas (RETIE). Esta fase incluye:

Objetivo General

1.Objeto General de la Propuesta Diseñar, construir y poner en operación la totalidad de la infraestructura eléctrica requerida para el funcionamiento óptimo y seguro de la nueva planta de secado de café de CAFISUR. Este proyecto abarca desde la conexión a la red de media tensión del operador CELSIA hasta los puntos de consumo final en las áreas de proceso, administrativas y exteriores, asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y los más altos estándares de calidad

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023

2. Alcance Detallado del Proyecto

Para alcanzar el objetivo general, se ejecutarán las siguientes fases y actividades específicas:

1.1. Ingeniería de Detalle y Trámites Regulatorios •



Diseño Eléctrico Integral: Se cuenta con un diseño eléctrico, incluyendo diagramas unifilares, planos de distribución, memorias de cálculo de conductores, estudios de cortocircuito y coordinación de protecciones. • **Estudios Especializados como:** Realización de resistividad del terreno para el diseño del sistema de puesta a tierra y diseño del sistema de apantallamiento contra descargas atmosféricas. • **Gestión y Aprobación:** Trámite y obtención de todas las autorizaciones y aprobaciones necesarias ante el operador de red, CELSIA, para la construcción y energización del proyecto.

1.2. Adecuación - Construcción de Red de Media Tensión (13,2 kV) •

- **Adecuación Infraestructura de Conexión:** Finalización de las obras de subterranización de la red desde el punto de conexión aéreo existente hasta la ubicación de la nueva subestación. •
- **Adecuación de Medida:** Cambio y actualización del equipo de medida (transformadores de corriente - CTs y de potencial - PTs) para cumplir con los requisitos de la nueva carga de la subestación final, según lo estipulado por CELSIA.

1.3. Construcción de Subestación Eléctrica Interior de 800 kVA

- **Obras Civiles:** Adecuación del cuarto o área destinada para la subestación tipo interior.
- **Montaje Electromecánico:**
 - a. Suministro e instalación de un transformador de potencia tipo seco de 800 kVA, con relación de transformación de 13,2 kV a 440V.
 - b. Instalación y acople de celdas modulares en gas SF6 para seccionamiento, protección y medida.
 - c. Construcción del sistema de puesta a tierra para la subestación, garantizando valores de resistencia acordes a la normativa IEEE.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

d. Montaje de tableros de distribución principal (TGD), sistema de transferencia automática y banco de condensadores para la corrección del factor de potencia.

1.4. Construcción de Redes de Baja Tensión y Uso Final.


- Alimentadores Principales: Tendido de cableado de potencia desde el tablero general de distribución (TGD) hasta los centros de control de motores (CCM) y tableros de distribución secundarios
- Área de Proceso (Planta de Secado): o Canalizaciones (bandejas portacables y tuberías) para la distribución de circuitos de fuerza. o Cableado y conexión de acometidas para todos los motores y equipos de la planta de secado. o Instalación de sistema de iluminación industrial y tomacorrientes de servicio.
- Áreas Administrativas, Bodega y Exteriores: o Montaje de salidas eléctricas para red normal y regulada. o Instalación de sistema de iluminación interior en oficinas y bodega. o Implementación del sistema de iluminación perimetral y de áreas exteriores

1.5. Sistemas de Protección y Comunicaciones •

- Protección Contra Rayos (SIPRA): Suministro e instalación de un Sistema Integral de Protección contra Rayos, incluyendo puntas captadoras, red de conductores de bajada y sistema de puesta a tierra específico.
- Cableado Estructurado y CCTV: Diseño e instalación de la red de cableado estructurado (voz y datos) y del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para la zona administrativa y la bodega de la planta.

1.6. Puesta en Marcha, Certificación y Entrega Final •

- Pruebas y Comisionamiento: Realización de pruebas funcionales a todos los equipos y sistemas instalados.
- Mediciones Eléctricas: Medición de parámetros eléctricos finales (tensión, corriente, armónicos) para verificar la calidad de la energía.
- Certificación RETIE: Emisión del Certificado de Conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. •
- Entrega de Documentación: Entrega de planos "as-built", manuales de operación, garantías de equipos y certificados.



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

- Capacitación: Sesión de capacitación al personal de CAFISUR encargado de la operación y mantenimiento de la nueva infraestructura eléctrica.

Resumen de producto 1.	
1	Red de media tensión 13,2KV
2	Subestación de 800kva
3	Red de baja tensión, tableros de distribución, transformadores de distribución
4	Sistema eléctrico planta de secado y canalizaciones
5	Sistema eléctrico iluminación y tomas bodega de secado de café
6	Sistema eléctrico iluminación exterior
7	Sistema de protección contra descargas Atmosféricas
8	Sistema de telecomunicaciones área oficinas
9	Sistema de CCTV



A continuación, realizamos la descripción de los equipos y mano de obra mínimos para la actividad 1, red de media Tensión de 13,2kva.

1.	RED DE MEDIA TENSION
1.1	Suministro e instalación de estructura para inicio y final de circuito T523 13,2KV para red abierta
1.2	Suministro e instalación de estructura para medida en exterior AE 343 incluye cárcamos tubería de entrada y salida y base para armario de medida
1.3	Suministro e instalación de armario de medida tipo exterior AE 328 incluye juego de PTS relación 13,2Kv/208v clase 0,5S y CTS relación 30/5A .



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

1.4	Suministro e instalación de juego de terminales premoldeados tipo exterior 15KV
1.5	Mano de obra de acompañamiento y apoyo a grupo línea viva de CELSIA para derivación en MT 34.5kV
1.6	Trámite ante operador de red celsia
1.7	Trámite ante la Agencia Nacional de Infraestructura
1.8	Certificación RETIE media tensión



2.	SUBESTACION ELECTRICA
2.1	Instalación Celda de entrada SF6 24KV con seccionamiento tipo IM 24kV marcha schneider electric, incluye , accesorios de conexión
2.2	Instalación Celda de salida SF6 24KV con seccionamiento tipo IM 24kV marcha schneider electric, incluye Premoldeados, accesorios de conexión.
2.3	Instalación de Celda de protección SF6 con seccionador tripolar de operación bajo carga 24kV, incluye accesorios de instalación
2.4	Instalación de juego de fusibles HH 63A 50KA para celda de protección transformador.
2.5	Suministro e instalación de juego de terminales premoldeados tipo interior serie 24KV para conexión a transformador y celda entrada
2.6	Suministro e instalación de acometida bajo configuración
2.7	Suministro e Instalación de transformador seco clase F 800KVA 13,2KV/460V , incluye DPS 30KV incluye rieles
2.8	Instalación de celda para transformador tipo seco clase F

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



2.9	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo malla 30x6cm, electrozincada marca CABLOFIL, elaborada en lámina cold rolled 14/16
2.10	Suministro e instalación de conductores para equipotencialización de equipos, puertas y partes accesorios y equipotencialización en cable No 6AWG.
2.11	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra, incluye 6 electrodos 2,44m 99.9% CU, 140m conductor CU 2/0 Desnudo, barraje equipotencial.
2.12	Marcación, señalización e identificación de equipos dentro de la subestación, incluye pintura epóxica para delimitación de distancias de seguridad
2.13	Suministro e instalación de láminas de alfajor para cárcamos descubiertos
2.14	Suministro e instalación de bandeja mekano para interior cárcamos
2.15	Prueba VLF para conductores aislados XLPE
2.16	Certificación RETIE Transformación.
3	RED DE BAJA TENSION Y ALIMENTADORES PARCIALES
3.1	Tablero de distribución a 460V, compuesto por: Gabinete autosoportado, fabricado en lamina cold rolled, IP 55, línea VX25, dimensiones: ancho: 600 mm, alto: 2000 mm, profundidad: 800 mm. o similar Fabricante: Rittal o similar TS Laterales atornillables, chapa de acero, 2000x800mm (Al*Pr), RAL7035. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Frontal y Posterior Alt:100mm Ancho:600mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Pantallas laterales Alt:100mm Prof:800mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar Gabinete autosoportado, fabricado en lamina cold rolled, IP 55, línea VX25, dimensiones: ancho: 800 mm, alto: 2000 mm, profundidad: 800 mm. Fabricante: Rittal o similar Frente muerto metálico, fabricado en lámina cold rolled. Fabricante: Serproelec S.A.S. Portaesquemmas plástico DIN A4 vert.. Fabricante: Rittal o

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>similar Interruptor termomagnético tripolar, tipo abierto, NT, 50 KA a 220V, 50 KA a 440V, regulación térmica 640 a 1600A, unidad de disparo Micrologic 6.0E. Fabricante: Schneider Electric. Barraje tripolar fabricado en cobre electrolítico, soportado en aisladores de resina fenólica, de aislamiento 600V, identificado. Capacidad de corriente del barraje: 2000A Barraje para conexión del neutro del sistema. Barraje para conexión del armario al sistema de tierra. Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NSX630N, 85 KA a 220/240V, 42 KA a 440V, regulación térmica 250 a 630A. Fabricante: Schneider Electric. Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NSX400N, 85</p>
3.2	<p>suministro e instalación de acometida desde transformador a TGD bajo configuración trifásico tetrafilar 3x3x500MCM+1x3x500MCM+1x3/0T (acometida instalada por cárcamo)</p>
3.3	<p>suministro e instalación de carcamo 40x40 en concreto 3000 PSI con tapa en lámina de alfajor, incluye bandeja 40X8 cablofil en cuarto baja tensión y cuarto planta eléctrica</p>
3.4	<p>Suministro e instalación de BANCO DE CONDENSADORES 225 KVAR 460V Banco de condensadores a 460V, compuesto por: Gabinete autosoportado, fabricado en lamina cold rolled, IP 55, línea VX25, dimensiones: ancho: 1200 mm, alto: 2000 mm, profundidad: 800 mm. Fabricante: Rittal o similar TS Laterales atornillables, chapa de acero, 2000x800mm (Al*Pr), RAL7035. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Frontal y Posterior Alt:100mm Ancho:1200mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Pantallas laterales Alt:100mm Prof:800mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar Portaesquemas plástico DIN A4 vert.. Fabricante: Rittal o similar Frente muerto metálico, fabricado en lámina cold rolled. Fabricante: Serproelec S.A.S. o similar Totalizador Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NSX400N, 85 KA a 220/240V, 42 KA a 440V, regulación térmica 160 a 400A. Fabricante: Schneider Electric. Barrajes Principal Barraje tripolar fabricado en cobre electrolítico,</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	soportado en aisladores de resina fenólica, de aislamiento 600V, identificado. Capacidad de corriente del barraje: 500A Barraje para conexión del armario al sistema de tierra. Etapas Fijas 25 KVAR Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NSX100F, 85 KA a 220/240V, 35 KA a 440V, regulación térmica 35 a 50A. Fabricante: Schneider Electric. Condensador tripolar Varplus, capacidad nominal: 25 KVAR a 480V, autoregenerativo, dispositivo de protección contra sobre presión, con resistencia de precarga. Fabricante: Schneider Electric. Etapas Automáticas 25 KVAR Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NSX100F, 85 K
3.5	Suministro e instalación de alimentado desde TGD a Banco de condensadores bajo configuración trifásico tetrafilar 3x500MCM+1x2 (acometida instalada por carcamo)
3.6	Suministro e instalación de tablero de pruebas , incluye totalizador 750A marca schneider de línea NSX, ,6 interruptores de 3x125A para salidas trifásicas.
3.7	Suministro e instalación de tablero de pruebas , incluye totalizador 750A marca schneider de línea NSX, ,6 interruptores de 3x125A para salidas trifásicas.
3.8	Suministro e instalación de planta eléctrica marca ABC potencia 500KVA generador tipo STAMFORD incluye accesorios, escap, pruebas y entrega en normal operación
3.9	Suministro e instalación de alimentador desde generador a transferencia automática 460V bajo configuración trifásico tetrafilar 3x2x350MCM+1x2x350MCM+1x3/0T (acometida instalada por cárcamo)
3.10	Suministro de TABLERO DE TRANSFERENCIA 650A 460 VAC Tablero de transferencia y distribución a 460V, compuesto por: Gabinete autosoportado, fabricado en lamina cold rolled, IP 55, línea VX25, dimensiones: ancho: 1200 mm, alto: 2000 mm, profundidad: 600 mm. Fabricante: Rittal o similar TS Laterales atornillables, chapa de acero, 2000x600mm (Al*Pr), RAL7035.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Frontal y Posterior Alt:100mm Ancho:1200mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Pantallas laterales Alt:100mm Prof:600mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar Frente muerto metálico, fabricado en lámina cold rolled. Fabricante: Serproelec S.A.S. Portaesquemas plástico DIN A4 vert.. Fabricante: Rittal o similar Equipos de Transferencia Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NS800N, 50 KA a 220/240V, 50 KA a 440V, regulación térmica 320 a 800A. Fabricante: Schneider Electric. Kit de transferencia para interruptores NS800N.</p>
3.11	<p>Suministro e instalación de alimentador desde TGD a transferencia automática 460V bajo configuración trifásico tetrafilar 3x2x350MCM+1x2x350MCM+1x3/0T (acometida instalada por cárcamo)</p>
3.12	<p>Suministro e Instalación de TABLERO BODEGA DE SECADO 460 VAC Tablero de distribución a 460V, compuesto por: Gabinete autosoportado, fabricado en lamina cold rolled, IP 55, línea VX25, dimensiones: ancho: 800 mm, alto: 2000 mm, profundidad: 600 mm. Fabricante: Rittal o similar TS Laterales atornillables, chapa de acero, 2000x600mm (Al*Pr), RAL7035. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Frontal y Posterior Alt:100mm Ancho:800mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar VX Zócalo Pantallas laterales Alt:100mm Prof:600mm RAL9005. Fabricante: Rittal o similar Portaesquemas plástico DIN A4 vert.. Fabricante: Rittal Frente muerto metálico, fabricado en lámina cold rolled. Fabricante: Serproelec S.A.S. Totalizador Interruptor termomagnético tripolar, en caja moldeada, tipo industrial, NSX630N, 85 KA a 220/240V, 42 KA a 440V, regulación térmica 250 a 630A. Fabricante: Schneider Electric.</p>
3.13	<p>Suministro e instalación de alimentador desde transferencia automática hasta tablero bodega secado460V bajo configuración trifásico tetrafilar 3x500MCM+1x500MCM+1x1/0T (acometida instalada por cárcamo y bandeja</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



3.14	Suministro e instalación de bandeja tipo malla 30x8cm ELECTRO ZINCADA marca REJIBAND, incluye cable de puesta a tierra en cable desnudo No. 6 AWG, soporte en riel rejiband, conectores para aterrizar bandeja, uniones para bandejas, clip de fijación rápida, así como los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
3.15	Suministro e instalación de cárcamo 40x40 en concreto 3000 PSI con tapa en lámina de alfajor, incluye bandeja 40X8 cablofil en cuarto baja tensión bodega de secado
3.16	Suministro e instalación de transformador trifásico tipo seco de 50 KVA 460V /208V
3.17	Suministro e instalación de alimentador desde transferencia automática 460V a transformador bodega configuración trifásico tetrafilar 3x6+1x6+1x8T(acometida instalada por bandeja portacable de 40x8 y cárcamo)
3.18	Suministro e Instalación de tablero BODEGA SECADO 36CIR 3F PUERTA CHAPA Y ESPACIO P/ TOTALIZADOR SQUARE-D ZA000611108 , Interruptores de acuerdo con diagrama unifilar actual
3.19	Suministro e instalación de alimentador desde transformador bodega hasta tablero normal bodega de secado configuración trifásico tetrafilar 3x1/0+1x1/0+1x4T (acometida instalada por cárcamo)
3.20	Instalación de tablero CCM 1 suministrado por compañía Pinhalense S/A de medidas 0,6x3.00x2,30mts.
3.21	Suministro e instalación de alimentador desde tablero bodega de secado 460v a tablero CCM 1 bajo configuración trifásico tetrafilar 3x500MCM+1x500MCM+1x1/0T (acometida instalada por cárcamo)
3.22	Suministro e Instalación de tablero CCM 2 de arrancado directo de 7,5 hpa 440v , Gabinete de adosar a muro, fabricado en lamina cold rolled, de conformidad con la norma ICONTEC 2050, IP

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	66/Nema 4, para uso interior, excelente resistencia a la corrosión y condiciones climáticas exigentes, dimensiones: ancho: 300 mm, alto: 400 mm, profundidad: 210 mm. Fabricante: Rittal o similar.
3.23	Suministro e instalación de alimentador desde table bodega de secado 460v a tablero CCM 2 bajo configuración trifásico tetrafilar 1x10+1x10+1x12T (acometida instalada por cárcamo)
3.24	Suministro e instalación de tablero de control de iluminación bodega, incluye totalizador de línea NSX de schneider, 4 contactores y 4 interruptores termomagnéticos para circuitos.
3.25	Suministro e instalación de alimentador desde table bodega de secado 460v a tablero de control iluminación bodega bajo configuración trifásico tetrafilar 3x10+1x10+1x12T incluye tubería emt y accesorios.
3.26	Suministro e instalación de tablero de control de iluminación área de secado, incluye totalizador de línea NSX de schneider, 5 contactores y 5 interruptores termomagnéticos para circuitos.
3.27	Suministro e instalación de alimentador desde table bodega de secado 460v a tablero de control iluminación área de secado bajo configuración trifásico tetrafilar 3x10+1x10+1x12T incluye tubería emt y accesorio
3.28	Suministro e instalación de tablero de servicios auxiliares, incluye totalizador cn schneider, incluye 5 interruptores termomagnéticos para circuitos
3.29	Suministro e instalación de alimentador desde table bodega de secado 208v a tablero de servicios auxiliares bajo configuración trifásico tetrafilar 1x10+1x10+1x12T incluye tubería emt y accesorios
3.30	Suministro e instalación de alimentador desde tablero transferencia automática a transformador área oficinas bajo configuración trifásico tetrafilar 3x4+1x4+1x8T (acometida instalada por ducteria).



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

3.31	CANALIZACIÓN Y DUCTO PVC DE 2Ø4" TIPO PESADO ANDENES Y VÍAS
3.32	Construcción de caja de inspección bajo norma Codensa CS275, con marco y tapa certificad
3.33	Suministro e instalación de alimentador desde transformador oficina hasta tablero oficinas configuración trifásico tetrafilar 3x1/0+1x1/0+1x4T (acometida instalada por cárcamo)
3.34	Suministro e instalación de tablero de oficinas 208v, incluye protecciones según diagrama unifilar y espacio para reserva.
3.35	Suministro e instalación de alimentador desde tablero oficinas a tablero normal caseta bajo configuración trifásico tetrafilar 3x10+1x10+1x12T incluye tubería y accesorios
3.36	Suministro e instalación de tablero de normal caseta de vigilancia, incluye protecciones y dps 2+3 según diagrama unifilar y espacio para reserva
3.37	Suministro e instalación de alimentador desde tablero normal caseta hasta UPS 2 caseta de vigilancia KVA bajo configuración trifásico tetrafilar 1x12+1x12+1x12T incluye tubería emt 3/4 y accesorio.
3.38	Suministro e instalación de UPS Marca Legrand Modelo Keor T de 2kVA con autonomía interna de 5 minutos a plena carga
3.39	Suministro e instalación de alimentador desde UPS 2 KVA caseta de vigilancia hasta tablero regulado caseta bajo configuración trifásico tetrafilar 1x12+1x12+1x12T incluye tubería emt 3/4 y accesorio
3.40	Suministro e instalación de tablero de regulado caseta de vigilancia, incluye protecciones según diagrama unifilar y espacio para reserva
3.41	Suministro e instalación de alimentador desde tablero oficinas hasta tablero normal área administrativa configuración trifásico

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	tetrafilar 3x1/0+1x1/0+1x4T incluye tubería y accesorios para llega de la acometida a tablero
3.42	Suministro e instalación de tablero normal área administrativa 18 circuitos, incluye protecciones y dps ii+iii segun diagrama unifilar y espacio para reserva
3.43	Suministro e instalación de alimentador desde tablero normal ara administrativa hasta UPS 2 KVA oficinas bajo configuración trifásico tetrafilar 1x12+1x12+1x12T incluye tubería emt 3/4 y accesorios
3.44	Suministro e instalación de alimentador desde UPS 2 KVAoficinas hasta tablero regulado oficinas bajo configuración trifásico tetrafilar 1x12+1x12+1x12T incluye tubería emt 3/4 y accesorios
3.45	Suministro e instalación de tablero de regulado oficinas, incluye protecciones según diagrama unifilar y espacio para reserva.
3.46	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra de bascula, incluye 8 electrodos 2,44m 99.9% CU, 140m conductor CU 2/0 Desnudo
3.47	Certificación RETIE USO FINAL

4	Sistema eléctrico planta de secado y canalizaciones (cableado, motores y canalizaciones)
4.1	Suministro e instalación de CABLE encauchetado THHN THWN-2 #12AWG COBRE NEGRO 600V 90 GRADOS CENTELSA para conexión de motores a CCM 1 en configuración 3x12+1x1
4.2	Suministro e instalación de CABLE encauchetado THHN THWN-2 #10AWG COBRE NEGRO 600V 90 GRADOS CENTELSA para conexión de motores a CCM 1 en configuración 3x10+1x10
4.3	Suministro e instalación de alambre No 14 AWG para equipotencialización.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



4.4	Suministro e instalación de TUBO EMT 3/4 NTC-105 COLMENA Incluye curvas, soportes, uniones, accesorios, marquillado para bajar desde bandeja clabofil a motores
4.5	Suministro e instalación de TUBO EMT 1" NTC-105 COLMENA Incluye curvas, soportes, uniones, accesorios, marquillado para bajar desde bandeja clabofil a motores
4.6	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo malla 400x80mm electrozincada marca cablofil para derivación desde ccms hasta motores planta de secado incluye bandeja, soportes, equipotencialización con cable No 6 CU desnudo h=9
4.7	Suministro e instalación de coraza americana 3/4, incluye uniones y terminales para llegada a equipos.
4.8	Suministro e instalación de caja de paso tipo radwel 5800.
4.9	Suministro e instalación de caja de paso tipo radwel 2400.

5	Salidas de iluminación y tomas en bodega secado
5.1	Salida de iluminación en tubería EMT 3/4' incluye cableado en conductor de cobre LSZH #12 AWG, caja 2400 tipo Rawelt, terminada en toma o prensaestopa con clavija y encauchetado 3x14, h=2,4 m
5.2	Salida de iluminación en tubería EMT 3/4' incluye cableado en conductor de cobre THHN #12 AWG, caja 2400 tipo Rawelt, terminada en toma o prensaestopa con clavija y encauchetado 3x14, h=9 m prom=7.
5.3	Salida de iluminación en tubería EMT 3/4' incluye cableado en conductor de cobre THHN #12 AWG, caja 2400 tipo Rawelt, terminada en toma o prensaestopa con clavija y encauchetado 3x14, h=7,5 m prom=7.
5.4	Salida de iluminación de emergencia en tubería EMT 3/4' incluye cableado en conductor de cobre THHN #12 AWG, caja 2400 tipo



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	Rawelt, terminada en toma o prensaestopa con clavija y encauchetado 3x14, h=2 m promedio 15 m
5.5	Salida para interruptor sencillo en tubería EMT 3/4' en cable de Cu #12 AWG LSZH en caja 5800 tipo rawelt
5.6	Salida tomacorriente monofásica doble 15A incluye cable de Cu #12 THHN, tubería EMT 3/4' y caja tipo Rawelt prom=7m
5.7	Salida para secamanos incluye cable de Cu #10 thhn, tubería EMT 3/4' y caja tipo Rawelt en circuito independiente prom=6m
5.8	Salida tomacorriente monofásica doble 15A GFCI incluye cable de Cu #12 THHN, tubería EMT 3/4' y caja tipo Rawelt prom=3,5m
5.9	Salida tomacorriente bifásica doble 15A incluye cable de Cu #12 THHN, tubería EMT 3/4' y caja tipo Rawelt prom=7m
5.10	Suministro e instalación de PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18W 6500K 1170LM 100-240V 8 PULG SYLVANIA
5.11	Suministro e instalación de LUMINARIA LED HIGHBAY GINO 74W 6500K 90GR 11400LM OSRAM h:7,5m
5.12	Suministro e instalación de LUMINARIA LED 40W 4000K 120CM HERMETICA MODULO 100-277VAC 4200LM IP65 IK08 SYLVANI
5.13	Suministro e instalación de LUMINARIA LED HIGHBAY GINO 150W 6500K 60GR 21400LM OSRAM CON DRIVER
5.14	Suministro e instalación de LUMINARIA DE EMERGENCIA



6	Sistema eléctrico iluminación exterior
6.1	Salida de iluminación EXTERIOR en tubería imc 3/4' incluye cableado en conductor de cobre THHN #12 AWG, caja 2400 tipo Rawelt, terminada en toma o prensaestopa con clavija y encauchetado 3x14, h=9 m prom=7.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



6.2	CONDUCTOR DE THW 2 # 4 AL + 1 # 10 DESNUDO
6.3	CABLE CU ENCAUCHETADO 3X14 AWG 600V para conexión desde caja de inspección a luminarias
6.4	CANALIZACIÓN Y DUCTO PVC DE 2Ø2" TIPO PESADO ANDENES Y VÍAS
6.5	Construcción de caja de inspección alumbrado publico bajo norma Codensa CS274, con marco y tapa certificada
6.6	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8.
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DECORATIVO DE 10 MTS CON BRAZO SENCILLO INCLUYE BASE EN CONCRETO.
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DECORATIVO DE 10 MTS CON BRAZO DOBLE INCLUYE BASE EN CONCRETO
6.9	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN.
6.10	Suministro e instalación de LED STREET LIGHT ZD216 100W V2 4000K (2) 100-240V 13000LM SYLVANIA (INSTALACIÓN EN POSTE DE 10 METROS
6.11	Suministro e instalación de REFLECTOR LED 200W 100/277V 20000LM 5000K IP66 SYLVEO SYLVANIA PARA ILUMINACIÓN EXTERIO
6.12	Suministro e instalación de PROYECTOR LED SYLVEO 300W 33000LM 5000K(2) 100-277V IP66 IK08 SYLVANIAI PARA ILUMINACIÓN EXTERIO

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

7.	Sistema de protección contra descargas Atmosféricas.
7.1	Punta franklin Al de 1,5 m altura incluye base
7.2	Alambrón de Aluminio de 8 mm de diámetro (Anillo Cubiertas) incluye elementos de conexión y accesorios
7.3	Conductor Al 1/0 para conexión bajantes a anillo en cubiertas incluye conector DBH
7.4	Instalación de bajante en alambrón de 8 mm incluye elementos de fijación y accesorios
7.5	Aislador plástico para anillo de alambrón de 8mm en cubiertas
7.6	Varilla electrolítica de 2,4 m x 5/8 CU
7.7	Soldadura exotérmica para cable 1/0 AWG de cobre a electrodo puesta a tierra
7.8	Cable de cobre desnudo 1/0 AWG para conexión de bajantes a puesta a tierra
7.9	Cable de cobre desnudo 1/0 AWG para anillo perimetral.
7.10	Cajas de inspección 30x30x30cm mampostería incluye marco y tapa
7.11	Conector bimetálico para conexión de bajante en Al a cable de Cu 1/0
7.12	Solución Favigel sobre para tratamiento de tierras (1x electrodo) 15K
7.13	Caja de paso 15x15 plástica para instalación de conector bimetálico.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

8	Sistema de telecomunicaciones área oficinas
8.1	fibra óptica oficinas
8.1.1	Patch Cord Fibra, LC-PC/LC-PC, 2M, MM, premium high performance.
8.1.2	Conectores anaeróbicos LC multimodo.
8.1.3	Suministro e instalación de transceivers para la conexión del switch.
8.1.4	Suministro e instalación de fibra óptica multimodo 6 hilos 50/125UM 6 HILOS INTERIOR/EXTERIOR OM3 PANDUIT incluye tubería emt 3/4", así como los demás elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
8.1.5	Bandeja de fibra óptica.
8.1.6	Conectorización y certificación de fibra óptica.
8.2	RACK COMUNICACIONES OFICINA
8.2.1	GABINETE PARED 60 X 50 X 9U marca Powest
8.2.2	Multitoma con supresor de picos NMNET-7550 6 SALIDAS 120V/15
8.2.3	Kit de barraje de tierras Powes
8.2.4	Herraje 24 Puertos 6 A
8.2.5	Toma RJ45 para patch pane
8.2.6	ORGANIZADOR PANDUIT 2U RACK FRONTA
8.2.7	PATCH CORD CATEGORIA 6A 1.5MTS
8.3	PUNTOS FINALES OFICINA Y CASETA VIGILANCIA
8.3.1	CARRETE CABLE UTP CATEGORIA 6A PANDUIT LSZH AZUL X 500 MTS


 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

8.3.2	Toma RJ45 para Puntos finales
8.3.3	PLACA 2 ESPACIOS ANGULADA PANDUIT BLANCA
8.3.4	PATCH CORD CATEGORIA 6A 3MTS
8.3.5	Certificación puntos finales categoría 6A
8.3.6	Planos record del sistema de comunicaciones mediante Google SketchUp
8.3.7	Tubería PVC 1" para puntos de datos, incluye cajas de paso
8.3.8	Tubería EMT 3/4" para puntos de datos , incluye cajas de paso
8.3.9	Tubería EMT 1" para puntos de datos , incluye cajas de paso

9	CCTV
9.1	SALIDAS CCTV EN OFICINA
9.1.1	Carrete de 500 metros Cable cat 6A/7, FTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG color amarillo
9.1.2	Plug RJ45 Blindado de terminación en campo
9.1.3	CERTIFICACION DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO
9.1.4	TUBERIA EMT DE 3/4
9.1.5	PLACA DE DERIVACION BANDEJA PARA TUBERIA
9.1.6	CAJA METALICA TIPO RAWELLT CON TAPACIEGA 4X4
9.2	SALIDAS CCTV EN BODEGAS
9.2.1	Carrete de 500 metros Cable AWG, color amarillo.
9.2.2	Plug RJ45 Blindado de terminación en campo

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

9.2.3	CERTIFICACION DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO
9.2.4	TUBERIA EMT DE 3/4"
9.2.5	TUBO EMT DE 1"1/4
9.2.6	UNION EMT DE 1"1/4
9.2.7	CURVA EMT DE 1 "1/4
9.2.8	TERMINAL EMT 1"1/4
9.2.9	CAJA METALICA TIPO RAWELLT CON TAPACIEGA 4X4
9.2.10	SALIDA PARA CAMARA PANORAMICA 360° INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO
9.2.11	SALIDA PARA CAMARA TERMICA INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO EN CAJA 20X20 CM INTEMPERIE EN PERIMETRALES
9.2.12	SALIDA PARA CAMARA TIPO PTZ INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO EN CAJA TIPO INTEMPERIE EN PERIMETRALE
9.2.13	SALIDA PARA CAMARA FIJA INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO EN CAJA TIPO INTEMPERIE EN PERIMETRALES
9.2.14	CAJA DE PASO METALICA 20X20 CM
9.2.15	TUBO PVC DE 1"
9.2.16	TERMINAL PVC 1"

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Descripción del producto 2.

PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, MONTAJE E INSTALACIÓN MAQUINARIA.

Esta Actividad es la puesta en marcha de los sistemas electrónicos y sistemas de maquinaria de la planta de secado de café, es la fase más crítica para garantizar la operación segura y eficiente de toda la infraestructura y de todo el sistema de secado que se va a poner en marcha.

Esta etapa se centra en la integración, programación y calibración de los componentes de control, funcionamiento estructural y monitoreo.

A este tenor, se identifican las siguientes fases clave

✓ **Integración y Conectividad de sistemas de secado**

En esta fase se realiza la verificación y la correcta conexión física de todos los esquemas (temperatura, humedad, presión) y actuadores (motores, pasarelas, adecuaciones metálicas, escaleras, ventiladores, válvulas y elevadores cangilón) con el sistema de control central.

El objetivo es asegurar que el sistema mecánico y electrónico funcione correctamente en todas las variables del proceso y poder enviar las órdenes adecuadas a los equipos para regular la operación de secado de grano de café, se realizan pruebas de continuidad y se comprueba que la señal de cada dispositivo sea recibida de forma correcta.

Dentro de los elementos destacados de esta fase están:

- ✓ Montaje e instalación de mecánica, pasarelas estructurales, ventiladores, acceso a tolvas de secado.
- ✓ Puesta en marcha **del Sistema de Control y Automatización:** sistemas y cárcamos de control, elevación y sistemas de transporte.
- ✓ **Calibración y Pruebas en Vacío y con Carga:** Una vez que el sistema está cargado, se inicia el proceso de calibración y pruebas.
- ✓ Sistemas de piñoneras, transmisión, guardiolas.
- ✓ Motores eléctricos a guardiolas y ventiladores
- ✓ Instalación de bandas, cangilones, motores y transmisión a elevadores.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

- ✓ Instalación de transportadores sin fin para el cisco con su respectiva moto reductor.
- ✓ Instalación de banda motor y transmisión a transportador de banda de la parte inferior y superior de las guardiolas.

En primera medida se realizarán pruebas en vacío, donde la maquinaria se enciende sin café para verificar que los sistemas electrónicos y mecánicos trabajen en conjunto sin problemas. Posteriormente, se realizan pruebas con carga, procesando una pequeña cantidad de café húmedo. Durante estas pruebas, se ajusta los parámetros y las fórmulas de los sistemas de secado para optimizar el rendimiento y la calidad del grano final, asegurando que el sistema sea estable y confiable.

Especificaciones técnicas Actividad 2.

Ítem 1

Pasarela primer nivel 29 metros para mantenimiento transmisiones de guardiolas, fabricada en tubo estructural 100 x50, ángulo de 3/16 x 11/2" malla expande de 3/16 y pasamanos en tubo aguas negras semi pesado de 11/4" y de 1". Soportación principal en tubo estructural cuadrado de 70x70 en 3mm.

Ítem 2


Pasarela segundo nivel 29 metros para mantenimiento ventiladores, fabricada en tubo estructural 100 x50, ángulo de 3/16 x 11/2" malla expande de 3/16 y pasamanos en tubo aguas negras semi pesado de 11/4" y de 1". Soportación principal en tubo estructural cuadrado de 70x70 en 3mm.

Ítem 3

Pasarela acceso a tolva de ensaque de 5 metros, fabricada en tubo estructural 100 x50, ángulo de 3/16 x 11/2" malla expande de 3/16 y pasamanos en tubo aguas negras semi pesado de 11/4" y de 1". Soportación principal en tubo estructural cuadrado de 70x70 en 3mm.

Ítem 4

Pasarela acceso a tolva de cisco de 6 metros, fabricada en tubo estructural 100 x50, ángulo de 3/16 x 11/2" malla expande de 3/16 y pasamanos en tubo aguas

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

negras semi pesado de 11/4" y de 1". Soportacion principal en tubo estructural cuadrado de 70x70 en 3mm.

Ítem 5

Escalera primer nivel 1 de 1 metro de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 6

Escalera segundo nivel de 2.50 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 7


Escalera acceso transportador e cárcamo de 3 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 8

Escalera acceso base elevador de pergamino de 1.50 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 9

Escalera acceso transportador encima de las tolvas de 5 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023

Ítem 10

Escalera acceso tolva cisco de 2.50 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 11

Escalera acceso cabezote elevador de pergamino de 3 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 12

Escalera acceso cabezote elevador cisco de 3 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.



Ítem 13

Escalera acceso tolva pequeña de 2.50 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 14

Escalera acceso base elevador de cisco de 6 metros de larga, fabricada en Perlin en c de 6x2, tubo rectangular estructural de 100 x 50 en 2 mm, ángulo de 1/8" x 11/2", malla expander de 3/16, barandas de protección en tubo aguas negras de 11/4" y 1" semi pesado.

Ítem 15

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Baranda de protección para los caminadero de la pasarela del transportador clipeo de la parte superior de la tolva de las guardiolas fabricada en tubo aguas negras semi pesado de 1" y 1 1/4", pintura de acabado amarillo yema se entrega instalada.

Ítem 16

Suministro, Instalación y Alineación de Sistemas de Transmisión Mecánica (Piñoneras, Ejes y Acoples) para Guardiolas (costo global)

Alineación y Puesta en Servicio de Motores Eléctricos para Guardiolas y Ventiladores.

Instalación de bandas, cangilones, motores y transmisión a elevadores.

Instalación de transportadores sin fin para el cisco con su respectivo motor reductor

Instalación de banda motor y transmisión a transportador de banda de la parte inferior y superior de las guardiolas.

Ítem 17

Mantenimiento preoperativo integral y acondicionamiento anticorrosivo de equipos de secado.

Inspección mecánica general.

Cambio o reposición de grasas y aceites industriales.

Verificación de puntos de lubricación.

Ajuste de pernos estructurales.

Limpieza técnica industrial.


Retiro de óxidos superficiales.

Revisión general de grasas aceites y pintura a todos los equipos.

Ítem 18

Instalación de Sistema de Sellamiento e Impermeabilización en Salidas de Chimeneas de Secado

Instalación de solapas dobles con tela asfáltica a 9 salidas de chimenea en el techo.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023

Ítem 19

Cerramiento con tubo cuadrado de 11/2” calibre 16 y teja a elevador del cisco

Descripción del producto 3.

ADECUACIONES Y OBRAS DE CERRAMIENTO DE BODEGA DE MAQUINAS Y PUERTAS DE CUARTO DE MANDO.

Cerramiento de la Bodega de máquinas de Planta

Esta actividad se enfoca en completar los requerimientos de seguridad física y control de acceso de la infraestructura agroindustrial ya existente, indicando que este cerramiento, dista y es diferente del cerramiento perimetral del área total de la planta, la cual ya está construida.


Este cierre de la bodega de máquinas y del centro de mando, es una obra enfocada como una medida de gestión de riesgos indispensable para la operación tecnificada, cuya justificación se basa en tres pilares:

1. Protección del activo
2. Control de procesos
3. Cumplimiento normativo.
4. Materiales utilizados.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y CONTROL DE CALIDAD

El cerramiento es una actividad de infraestructura de soporte crítica por el aseguramiento del activo, así entonces; la inversión más importante del proyecto es la puesta en marcha de la línea de maquinarias, (secadores mecánicos, guardiolas paneles de control, tolvas, elevadores equipos de automatización, tableros de control entre otros)

El cerramiento de la línea de procesamiento es vital para la defensa contra el hurto, vandalismo o ingreso no autorizado que podría paralizar la operación de la planta, además de la protección del proceso en sí, al evitar el ingreso de elementos

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

extraños, partículas, lluvia, gestión de la bioseguridad y trazabilidad tan importante en una planta de procesamiento de café, donde el control de acceso es fundamental para la certificación de calidad e inocuidad.

El cerramiento de la línea de producción y bodega de máquinas, delimita las áreas críticas de procesamiento donde opera las guardiolas de secado y estandarización, previniendo la contaminación cruzada o la entrada de agentes externos que puedan comprometer la calidad del café, vital para la obtención de un proceso homogéneo.

ALCANCE OPERACIONAL DEL CERRAMIENTO

El alcance del cerramiento de la línea de planta debe incluir la delimitación de las áreas críticas: ítem de presupuesto objetivo operacional material y especificación cerramiento de la línea seguridad perimetral y control interno.

Asegurar las áreas de secado y control, separándolas de las áreas de almacenamiento o administrativas, incluyendo portones o accesos con control de personal autorizado y otras áreas requeridas también para regular el ingreso de materia prima (café húmedo) y la salida del producto terminado (CPS).


Por otra parte, se requieren a su vez todo lo relacionado con sistemas de cierre de seguridad en las áreas de recepción y despacho de café.

3. SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS.

Identificar zonas de riesgo, vías de evacuación y áreas restringidas según normas de seguridad industrial y buenas prácticas, esquemas de señalización reglamentaria de seguridad, riesgos eléctricos y control de acceso, vinculada directamente al plan operativo de la planta.

4. MATERIALES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE CERRAMIENTO DE BODEGA DE MAQUINARIA.

La actividad de puesta en marcha de las obras de cerramiento de la bodega de máquinas de planta es una inversión clave para el proyecto, cuyo objetivo es crear la delimitación física de seguridad y control de procesos de la infraestructura agroindustrial ya existente.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Este cerramiento es distinto al cerramiento perimetral general de la planta y se enfoca en las áreas críticas de procesamiento y control.

La selección de materiales para esta obra se basa en los tres pilares de gestión de riesgos definidos por el proyecto, garantizando que cada componente de infraestructura esté directamente ligado a la protección del activo, el control de procesos y el cumplimiento normativo.

Esta actividad comprende todas las obras civiles y metálicas requeridas para el cerramiento físico, estructural y operativo de la bodega de máquinas, cuarto de control, área de guardiolas y centros eléctricos de la Planta Regional de Secado de Café. Este cerramiento se constituye en una intervención estratégica, distinta al cerramiento perimetral ya construido, cuyo objetivo es asegurar el funcionamiento del núcleo operativo de la planta bajo criterios de seguridad industrial, eficiencia energética, protección del activo y control de calidad.

1. ELEMENTOS DE CERRAMIENTO Y SEGURIDAD FÍSICA (Cant. Aprox.)


1.1 Malla electrosoldada para fachadas (572 m²)

- Se utiliza malla electrosoldada galvanizada, con apertura controlada, soldadura por resistencia y calibre estructural, diseñada para:
- Proteger el área operativa de intrusión.
- Permitir ventilación natural donde no se requiere muro ciego.
- Garantizar resistencia a impactos y condiciones ambientales.
- El galvanizado en caliente asegura vida útil superior a 15 años en ambientes de humedad y polvo fino, característicos de plantas de secado.

1.2 Muros en ladrillo prensado liviano a la vista (420 m²)

- Estos muros se emplean en fachadas laterales de la bodega de máquinas y planta de secado. El ladrillo prensado liviano ofrece:
- Alto desempeño térmico, evitando sobrecalentamiento.
- Buena resistencia estructural.
- Terminación estética sin necesidad de revoque.
- Reducción de carga muerta sobre las vigas de amarre.

2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CERRAMIENTO

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

1.7. Columnetas en concreto (280 m lineales)

- Columnetas fundidas en sitio con concreto estructural que sirven como ejes portantes del cerramiento, a su vez como base de anclaje para mallas, muros y láminas y cumpliendo como elemento sismo-resistente, conforme NSR-10.

2.2 Vigas de amarre (120 m lineales)

- Vigas superiores e intermedias que integran estructuralmente los muros y mallas, permitiendo un cerramiento rígido y continuo. Construidas en concreto reforzado con acero grado 60.

2.3 Estructura en lámina y acero (2.650 kg)

- Incluye perfilería metálica para soportes de malla, marcos de puertas, bastidores y elementos estructurales complementarios. Protegida con pintura epóxica anticorrosiva.

2.4 Escalas internas (12 m)

- Escalas metálicas para acceso seguro a zonas técnicas y de mantenimiento.

2.5 Columnas de concreto 25x25 (18 m lineales)



- Columnas para soporte de vigas aéreas y elementos de carga, diseñadas para soportar peso propio y cargas laterales del cerramiento técnico.

3. CERRAMIENTO OPERATIVO Y MUROS INTERNOS

3.1 Muro en concreto de retención de 15 cm (100 m²)

- Muro de contención necesario para soporte del nivel de piso y para aislar áreas donde se deposita cisco o materiales afines.

3.2 Muros en bloque hueco de arcilla No. 4 (193.2 m² + 45 m²)

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023

- El bloque No. 4 aporta aislamiento térmico y acústico, esencial en zonas de operación de la maquinaria. Su capacidad de soporte permite fijación de bandejas y tuberías.

3.3 Acero de refuerzo (1.460 kg + 940 kg)

- Incluye varillas corrugadas grado 60 para refuerzo de muros, columnas y vigas, conforme a diseño estructural NSR-10.

3.4 Solado en concreto (18 m²)

- Capa de concreto afinado para áreas de tránsito, soportes de maquinaria y zonas donde se requiere superficie resistente al desgaste y humedad.

3.5 Placa aérea de 13 cm (54 m²)

- Plataforma estructural en concreto reforzado utilizada para soporte de cuartos técnicos, con capacidad portante certificada para carga estática elevada.

4. CUBIERTA Y PROTECCIÓN SUPERIOR


Cubierta termoacústica (19.40 m²)

- La cubierta del cuarto de control y cuarto eléctrico utiliza panel termoacústico de material altamente resistente, clave para la protección de equipos y elementos clave, detallados así:
 - Atenuación térmica para proteger tableros y PLC.
 - Reducción de humedad en zonas eléctricas.
 - Aislamiento acústico para confort de operación.
 - Aumento de vida útil de componentes eléctricos.

5. SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y BOMBEO

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA (Cant. Aproximadas)

El sistema contraincendios forma parte integral del cerramiento y protección de la línea de producción de la planta. Está diseñado para garantizar la atención inmediata de emergencias térmicas en las áreas de guardiolas, caldera, cuartos

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

eléctricos, cuarto de control y zonas de almacenamiento de cisco. Su diseño cumple los requerimientos de NFPA, vinculada con las normas Técnicas NTC admisibles para una planta agroindustrial, así como las exigencias del RETIE para instalaciones industriales.

El sistema se compone de una red principal en tubería metálica galvanizada de 4", gabinetes internos tipo A, hidrante exterior, accesorios adecuados y un sistema de bombeo presurizado que asegura caudales y presiones constantes durante la atención de emergencias.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES

5.2.1 Tubería Principal

Material: Acero galvanizado Schedule 40.
Diámetro: 4" (101,6 mm).
Certificación: UL/FM para uso en sistemas contra incendios.
Longitud instalada: 44 metros lineales.
Accesorios: Bridas, tees, uniones y válvulas (10 unidades en total).
Presión nominal de operación: 150 psi.
Presión máxima de ensayo: 200 psi.

5.2.2 Derivaciones y Alimentación Interna



Tubería secundaria en CPVC cédula 80 de 2", certificada UL/FM.
Longitud instalada: 170 metros lineales.
Caudal máximo por derivación: 95 gpm (360 L/min).

5.3. SISTEMA DE BOMBEO Y PRESURIZACIÓN

Bomba sumergible de 3.0 HP: Alimentación y succión desde el tanque de almacenamiento.

Caudal de operación: 50–80 gpm.

Equipo de presión tipo Hydroflow: Mantiene la presión constante entre 70 y 110 psi.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Presión residual durante descargas: 50–65 psi.

Operación automática mediante sensores de presión y controladores internos.

5.4 PUNTOS DE DESCARGA Y EQUIPOS DE COMBATE

5.4.1 Hidrante Exterior

Cantidad: 1 unidad.

Tipo: Columna con válvula de 2½”.

Caudal disponible: 500–750 gpm (1.890–2.840 L/min).

Presión mínima garantizada: 50 psi.

5.4.2 Gabinetes Contra Incendio Tipo A

Cantidad: 6 unidades.

Componentes:

Manguera de 30 m.

Boquilla regulable.

Válvula globo.

Manómetro de presión.

Caudal estimado por gabinete: 95–135 gpm.

5.5. PARÁMETROS HIDRÁULICOS DEL SISTEMA

Velocidad de flujo: 3,0–4,5 m/s (según NFPA 13).

Pérdidas por fricción en tubería de 4”: 0,4–0,7 psi por cada 30 metros, según caudal.



Presión estática del sistema: 70–110 psi.

Presión residual mínima: 50 psi.

Caudal total disponible durante operación simultánea: 600–1.000 gpm (hidratante + gabinetes).

5.6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El diseño del sistema contraincendios responde a las condiciones de riesgo inherentes a una planta agroindustrial de secado de café CAFISUR, donde

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2 Fecha Emisión: 31-08-2023

confluyen fuentes de calor (calderas y flujos de aire caliente), presencia de polvo combustible (cisco), maquinaria rotativa, tableros eléctricos de alta potencia y áreas confinadas.

La combinación de tubería principal de 4", presión controlada, bombeo, caudales y accesorios certificados garantiza una respuesta rápida, oportuna y segura ante cualquier evento térmico o eléctrico, protegiendo el activo agroindustrial, la integridad del personal y la continuidad operacional de la planta.

5.7. CRITERIOS DE INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Cumplimiento estricto de NFPA 13, NFPA 20, NFPA 24, RETIE y normas nacionales de seguridad industrial.

Pruebas hidrostáticas periódicas conforme a estándares internacionales.

Separación reglamentaria respecto a redes eléctricas y áreas calientes.

Señalización conforme a NTC 1461 y NTC 1462.

Integración con el Plan de Emergencias del PGIO.

Registros de inspección y mantenimiento conforme a plan operativo CAFISUR.



6. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (Cant. Aprox)

Vigas aéreas (5.91 m³)

- Vigas metálicas o de concreto para soporte de cubierta, equipos livianos o elementos de distribución.

Estructura soporte de mallas y muros

- Sistema integrado que garantiza estabilidad y durabilidad de los elementos de cerramiento.
- Asegurar la continuidad operativa y minimizar riesgos durante operación industrial.



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

- El resultado final es un cerramiento **técnicamente robusto, normativamente alineado y operativamente indispensable** para la puesta en marcha de la Planta Regional de Secado de CAFISUR.

Descripción del producto 3.1.

INSTALACION DE PUERTAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBESTACION Y CUARTO DE MANDO PERFILERIA -VENTANERIA (ver detalle planos arquitectónicos).

- Portón corredizo 3,5 x 5,00 mts Lámina cold rolled calibre 18 con chapa.
- Portón corredizo 3 x 2,40 mts Lámina cold rolled calibre 18 con chapa
- Puerta corrediza 2,10 X 0,80 Lámina cold rolled calibre 18.
- Puerta corrediza 1,80 X 0,70 lamina galvanizada + pintura electrostática.
- Ventana loseta 7,45 x 0,70 lamina cal 18 con persiana y vidrio esmerilado y malla mosquitera.
- Ventana loseta 2,50 x 0,70 lamina cal 18 con persiana y vidrio esmerilado y malla mosquitera.
- Ventana aluminio anodizado 2,00 x 1,50 + vidrio templado 8mm
- Puerta RF 180 K Lam Gal Cal 14 - 2H (Vano: 2.00 m ancho x 2.00 m alto)
- Damper (DMP) RF 180 Lam Gal Cal 14 (0.70m x 0.70m)
- Pasa muros (PSM) RF 180 Lam Gal Cal 14 (0.30m x 0,3ml)
- Suministro Puerta Metálica Cuarto Baja tensión
- Instalación Puerta Cuarto Baja tensión todo costo

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

METODOLOGIA DE ENTREGABLES DEL PROYECTO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas de las 3 actividades principales de proyecto, y a partir de las mismas definimos una metodología de entregables, con el fin de conformar un cronograma y un porcentaje de avance.

ACTIVIDAD 1

PUESTA EN MARCHA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ENTREGABLE 1.1 – RED DE MEDIA TENSIÓN CONSTRUIDA Y CERTIFICADA



Incluye construcción de red MT desde derivación externa hasta punto de medida, instalación de derivación hacia equipo de medición, sub estación y extensión hasta transformador BT y cumplimiento RETIE.

Soportes: planos, certificación de cumplimiento técnico, acta de energización emitida por Celsia TOLIMA

ENTREGABLE 1.2 – CONEXIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA APROBADA

Incluye trámites ante Celsia, aprobación de diseño eléctrico, punto de conexión formalizado y contrato de suministro activo.

Soportes: radicados, acta de conexión, certificación proveedor.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ENTREGABLE 1.3 – INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE OFICINAS Y ÁREAS FUNCIONALES OPERATIVA

Incluye instalación de canalizaciones, cableado estructurado, puntos finales, tableros de control, protecciones y señalización.

Soportes: memorias técnicas, protocolos de pruebas (continuidad, aislamiento), certificados de instalación.

ENTREGABLE 1.4 – SISTEMA ELÉCTRICO PROVISIONAL DE CONSTRUCCIÓN VALIDADO

Incluye red provisional, tableros temporales, iluminación de obra, sistema de puesta a tierra y protección diferencial.

Soportes: protocolo de pruebas de resistencia a tierra, pruebas de carga, verificación del sistema de protección.

ENTREGABLE 1.5 – TRANSFORMADOR Y SISTEMA ENERGIZADO

Incluye pruebas del transformador, encendido secuencial de carga, estabilidad operativa bajo demanda inicial.

Soportes: acta de pruebas, reporte técnico de puesta en servicio.


ACTIVIDAD 2

ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RECIBO Y CARGUE

ENTREGABLE 2.1 – ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PASARELAS INSTALADAS

Incluye ensamblaje de estructuras de soporte, montaje de pasarelas técnicas y plataforma de secadores.

Soportes: actas de montaje, certificación de estabilidad estructural.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ENTREGABLE 2.2 – SISTEMA DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE INSTALADO

Incluye armado de elevadores, instalación de transportadores, integración de sistemas de movimiento de material.

Soportes: protocolos de alineación mecánica, fichas técnicas de equipos.

ENTREGABLE 2.3 – CONEXIONES MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS INTEGRADAS

Incluye interconexión eléctrica y mecánica de equipos, calibración de sensores y sistemas de control.

Soportes: planos integrados, acta de integración.

ENTREGABLE 2.4 – EQUIPOS REVISADOS Y AJUSTADOS

Incluye inspección de lubricación (grasas y aceites), ajustes de pintura anticorrosiva, revisión integral pre operativa.

Soportes: checklist técnico firmado por interventoría.

ENTREGABLE 2.5 – SISTEMA OPERATIVO Y VALIDADO

Incluye integración total de sistemas, pruebas de funcionamiento en vacío y con carga simulada, validación técnica.


Soportes: acta de pruebas funcionales, registro fotográfico.

ENTREGABLE 2.6 – CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO

Incluye transferencia técnica sobre operación, mantenimiento preventivo y protocolos de seguridad.

Soportes: listado de asistencia, manual de operación entregado.

ACTIVIDAD 3 Y 3.1

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

CERRAMIENTO Y SEGURIDAD DE LÍNEA DE PLANTA

ENTREGABLE 3.1 – DISEÑO TÉCNICO DE CERRAMIENTO DE BODEGAS VALIDADO

Incluye revisión de planos, especificación técnica de mallas, portones, sistemas de acceso y materiales de seguridad.

Soportes: planos aprobados, orden de compra.

ENTREGABLE 3.2 – CERRAMIENTO PERIMETRAL INSTALADO

Incluye montaje físico de estructura de cerramiento en áreas críticas de secado y control.

Soportes: acta de instalación, verificación dimensional.

ENTREGABLE 3.3 – SISTEMAS DE ACCESO Y PUERTAS DE SEGURIDAD INSTALADAS

Incluye instalación de portones, cerraduras industriales y delimitación de bodega y tableros.

Soportes: protocolo de instalación y funcionamiento.



ENTREGABLE 3.4 – PROTOCOLIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Incluye inspección final, validación de cumplimiento normativo, implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial.

Soportes: acta de inspección, certificación interna de cumplimiento.

ENTREGABLE 3.5 – ENTREGA TÉCNICA Y RECEPCIÓN FORMAL

Incluye acta de cierre, validación operativa, aceptación de interventoría y formalización de puesta en operación.



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Soportes: acta de entrega y recibo final.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON PORCENTAJE DE AVANCE

ACTIVIDAD 1	% DE AVANCE	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
SUMINISTRO ENERGÍA CELSIA - Red Media Tensión	2%	■	■	■									
Orden de compra equipos eléctricos Actividad 1.	30%	■	■										
Derivación hacia equipo de medida	3%		■	■									
Extensión a transformador BT	3%			■	■								
Trámites conexión provisional Celsia	2%	■	■										
Infraestructura eléctrica oficinas	2%				■	■	■						
Montaje puntos uso final	5%					■	■						
Instalación tableros y sistemas	2%						■	■					
Pruebas eléctricas (continuidad/aislamiento)	2%							■	■				
Infraestructura provisional construcción	2%	■	■										
Pruebas resistencia tierra	1%						■	■					
Pruebas funcionamiento y carga	10%							■	■				
ACTIVIDAD 2													
Montaje estructuras y pasarelas	5%			■	■	■							
Instalación plataforma secadores	2%				■	■	■						
Armado elevadores	2%					■	■						
Instalación transportadores	2%						■	■	■				
Conexiones mecánicas y electrónicas	2%							■	■	■			
Pruebas funcionamiento equipos	5%									■	■		
ACTIVIDAD 3 y 3.1													
Cerramiento – compra de materiales.	3%		■	■									
Instalación cerramiento estructural	2%				■	■	■						
Equipos red contra incendio y complementos.	2%							■	■				
Cuarto subestación, cuarto de control motores y cuarto eléctrico oficinas	2%												
Instalación puertas y accesos	1%						■	■					
Inspección y protocolización	1%								■	■			
Capacitación personal	2%										■	■	
Entrega y recepción final	5%												■

100%

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ANEXO No. 22

MATRIZ DE RIESGOS																												
PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIEGOS										PARTE II SOLUCION DERIVADA PARA EL RIESGO																		
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valeración	Categoría	¿A Quien Se Asigna?			Tratamiento/Control a Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento					¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión - Seguimiento		
							Categoría	valeración	Categoría	valeración			MADR	FCP	Contratista		Categoría	valeración	Categoría	valeración	Valeración					Categoría	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Jurídico	Errores involuntarios que hayan quedado en la justificación de la contratación de la obra anexo técnico, formulas aritméticas, unidades, salario, especificaciones técnicas, descripción del proyecto, etc. Publicados por el Fondo Colombia en Paz.	Posibles alteraciones en los alcances de los trabajos, desbalance financiero, alteración de calidad de los productos, incumplimiento del plazo y cronograma general.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	X	X		Para esta situación se realizará la respectiva modificación en la etapa precontractual a través de adenda si es necesario	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	grupo estructura dor del proyecto MADR / equipo precontractual FCP	cuando se detecte la inconsistencia	etapa precontractual, antes del cierre	Seguimiento por parte del grupo estructurador MADR y equipo precontractual FCP	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Administrativo	Demora en la iniciación y cumplimiento de requisitos previos de requisitos del Contrato	Demora en el inicio de las obras	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio		X		Seguimiento por parte de la Interventoría para que se inicie al tiempo los contratos de obra e interventoría	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista Interventoría	Suscripción del contrato	etapa precontractual, antes del cierre	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Administrativo	Demora en la presentación de las garantías del Contrato por parte del contratista. Causada por parte del contratista, por no radicar completa, correcta y oportunamente las garantías	Demora en el inicio de las obras, posibles repeticiones en que el objeto del contrato sea modificado por que la urgencia no ha sido atendida a tiempo.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X		En una primera instancia se realizara solicitud verbal, en segunda instancia se realizara solicitud formal mediante oficio, finalmente se establecera un plazo en el cual si el contratista no cumple se iniciara proceso de incumplimiento	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	No	Proponente	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Hasta que el contrato cumpla los requisitos de perfeccionamiento	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
4	Especifico	Externo	Selección	Riesgo Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	No se adjudique el proceso.	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	X			"Revisión y verificación de la propuesta económica "Solicitar soporte que justifique los valores registrados en la oferta. "Matrices y fuentes de referencia de precios del sector.	Raro	1	Menor	2	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	inicio del traslado del informe de evaluación	fin del traslado del informe y plazo para presentar subsanaciones o aclaraciones	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente. Vigilancia permanente al cumplimiento de las obligaciones	Diario
5	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Estudios y diseños de baja calidad, con inconsistencia o incompletos	Incumplimiento del contrato, obstrucción de la consecución del alcance, demoras en las actividades de obra, conflictos en los ítems de obra y riesgo de incumplimiento del objeto del mismo.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto		X		Seguimiento y control a las actividades del plan de trabajo y a los documentos de especificaciones técnicas como el Anexo técnico y las normas del sector que le aplican al proyecto	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista Interventor	desde el inicio del contrato	finalización de la ejecución de la Etapa 1, de apropiación y obtención de permisos y licencias	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones que generen alteración del orden público o criminalidad que afecten directamente a la obra (secuestro, hurto de material, vehículos y equipos, destrucción de material, extorsión).	secuestro, hurto de material, vehículos y equipos, destrucción de material, extorsión.	Casi cierto	5	Catastrófico	5	10	Riesgo Externo	x	X	X	Suspensión de obra. Aplicación de las pólizas por parte del Contratista.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Externo	SI	Contratista Obra	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Dificultad de acceso para la obtención de materiales por mal estado de las vías y largas distancias a proveedores	Escases de materiales e insumos, costos elevados de transporte y demoras en la llegada de materiales e insumos.	Casi cierto	5	Catastrófico	5	10	Riesgo Externo		X		"Búsqueda de alternativas de transporte adicionales. "Implementar estrategias como abastecimiento prematuro de materiales, "Aseguramiento de transporte con empresas particulares del sector "Implementar un plan de compra, que identifique los proveedores en las ciudades o centro urbanos mas cercanos a la obra	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	SI	Contratista Obra	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Los costos ofertados, no son suficientes para la ejecución	No se cumple con las obligaciones por parte del contratista, generando un déficit de calidad o insuficiencia técnica de los productos	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo		X		Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas del anexo y demás documentos que hacen parte del análisis preliminar.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento de las labores ejecutadas, conforme a las especificaciones técnicas del análisis preliminar y anexo técnico y de acuerdo a las recomendaciones de la interventoría.	Semanal
9	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Cese de actividades o bajo rendimiento, incumplimiento de los requisitos de ley en cuanto a bienestar de los empleados.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X		Solicitud de cumplimiento al Contratista de manera escrita en una primera instancia, en caso de no cumplimiento se se da inicio al respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento y hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	El tiempo que sea requerido hasta que el Contratista subsane el incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del Interventor de Contrato	Semanal
10	General	Externo	Ejecución	Social	Paros y/o problemas que se puedan presentar por transportadores de carga y/o pasajeros, o paros armados.	Posible incumplimiento de la programación de obra establecida, incremento en el costo de las actividades constructivas.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	X			Buscar colaboración con los entes Departamentales y Municipales de Gestión del riesgo on el fin de encontrar mecanismos o estrategias alternativas para mitigar la problemática. En caso de ser de fuerza mayor se realizara solicitud directamente a los alcaldes y Gobernadores.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	SI	Grupo de apoyo ejecución MADR/FCP contratista Interventoría	En el momento que acontece la situación y que comience a causar perjuicio al contrato	El momento en que se supere la situación	Seguimiento directo por parte del Interventor de Contrato	En el momento que se requiera

11	General	Interno	Ejecución	Jurídico	No pago oportuno, por parte del contratista a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Posible incumplimiento de la calidad del servicio requerido, incumplimiento en los productos y control oportuno.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto			X	Realización de oficio formal al Contratista solicitando cumplimiento en sus compromisos, en caso de ser requerido se realizará inicio de incumplimiento contractual (aplicación de multas y si es el caso la reclamación de perjuicios)	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Una vez se haya surtido los pagos por parte del Contratista a sus incumplimientos.	Seguimiento directo por parte del Interventor de Contrato	Cada vez que se radique un pago por parte del Contratista.
12	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Problemas presentados entre socios y/o consorcios y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que conforman el contratista	Posible incumplimiento de la calidad del servicio requerido, incumplimiento en los productos y control oportuno. Cese de actividades, generación de posibles inhabilidades.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X	X	requerimientos e inicio de proceso de incumplimiento	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Una vez se haya clarificado la dificultad en el funcionamiento de la obra y que no exista inhabilidad	Seguimiento diario por parte del Interventor de Contrato durante la situación. Luego semanal	Diario / Semanal
13	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Muerte del contratista y/o representante legal.	retrasos para concluir las actividades contractuales, posible incumplimiento en los tiempos pactados.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto			X	Se procederá a implementar las medidas contempladas contractualmente y amparadas por las respectivas pólizas asumidas por el Contratista, o solicitar la intervención del representante legal suplente.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Una vez se defina si el Contratista continuará con la realización del contrato o no.	En el momento que acontezca el hecho se realizará una revisión en compañía del representante que se establezca por parte del Contratista de Obra, Interventoría, Supervisor de Contrato de Interventoría y el Grupo Jurídico de la MADR	Cada vez que sea requerido
14	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas parciales (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas.	Posible incumplimiento en la calidad y control del seguimiento de obra por falta de recursos financieros, riesgo en flujo financiera de la obra.	Probable	4	Menor	2	6	Riesgo Alto			X	Se realizará solicitud de prontitud en los trámites por parte del Interventor de Contrato.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Hasta la radicación de las actas	Seguimiento por parte del interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
15	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico Técnico	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las actas, informes y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Posible incumplimiento en la calidad y control del seguimiento de obra por falta de recursos financieros	Probable	4	Menor	2	6	Riesgo Alto			X	Se realizará seguimiento y presión a través del Interventor de Contrato, en caso de re incidencia se procederá a realizar oficios formales de normalización de la situación.	Posible	3	Insignificante	1	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Hasta que se normalice la presentación de las actas.	Seguimiento por parte del interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
16	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Aplicación de la Ley de intervención económica al contratista. (Ley 1682 de 2016)	Incumplimiento en la prestación del servicio, calidad del control y seguimiento de la obra.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Se aplicara lo estipulado contractualmente y los procedimientos que dicta la ley para estos casos.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Una vez se concluya el procedimiento jurídico respectivo	Seguimiento por parte del interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
17	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto, en cualquiera de las etapas.	Imposibilidad de cumplir los alcances iniciales establecidos, posibilidad de no poder cumplir la fecha de entrega de las obras.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo			X	reunión con los Contratistas de Obra e interventoria con el fin de analizar mecanismos y estrategias con el fin de solucionar los imprevistos generados por los cambios de normatividad.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	El momento en que se supere la situación	Seguimiento por parte del interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
18	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación equipos de radio para cierras y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Posible incumplimiento de la programación de obra establecida por demoras generadas dentro del esclarecimiento del accidente y el proceso jurídico que se origina en cuanto a responsabilidades e indemnización.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto			X	Se exigira un cese inmediato en el desarrollo de las obras constructivas y se iniciara un proceso sancionatorio tanto al Contratista de Obra como a la Interventoría por el incumplimiento, se solicitara prueba de que se realiza la compensación a los damnificados en el accidente. En caso de no respuesta por parte de los Contratistas se solicitará hacer efectivos los pólizas, se deben revisar los planes de manejo de tránsito y planes de seguridad y trabajo en el lugar de la obra.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista de Interventoría	En el momento que acontezca la situación	Hasta que el Contratista y la interventoría demuestren que se subsanaron los daños ocasionados, que se indemnizo a los afectados y que se corrigió la situación ya de falta de señalización.	Seguimiento por parte del Interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
19	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Abandono de la obra por parte del contratista	Incumplimiento del objeto y alcance contractual	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Se solicita de inmediato explicación al Contratista de obra, en caso de no contar con una razón satisfactoria se iniciara el respectivo proceso de incumplimiento. En caso de que la interventoría no haya reportado el incidente también se le iniciara proceso de incumplimiento.	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista de Interventoría	En el momento que quede en total abandono por cualquiera de las partes (obra o interventoría)	Hasta que la situación sea totalmente clasificada, y que la obra se encuentre completa.	Seguimiento directo por parte del Interventor del Contrato con el apoyo del equipo de supervisión de la interventoría de la ART	Cada vez que sea requerido
20	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Suspensiones del Contrato de Obra.	No cumplimiento con la programación inicial establecida.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto			X	Para la aprobación de una suspensión del contrato deberá presentar los respectivos soportes que la justifiquen y en los términos que determinan los manuales del FCP (contratación, operativo, supervisión e interventoría), adicionalmente deberá presentar una re programación acompañada de las medidas complementarias a adoptarse para recuperar el tiempo perdido con un compromiso formal de las partes de cumplimiento so pena de inicio de proceso de incumplimiento	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea presentada la solicitud de suspensión del Contratista de obra	Cuando se denunciasen las obras con la respectiva re programación y medidas adicionales de choque de trabajo aprobadas por la interventoría y con el conocimiento de la supervisión de la interventoría.	Seguimiento directo por parte del Interventor del Contrato con el apoyo del equipo de supervisión de la interventoría de la ART	Cada vez que sea requerido
21	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Prórrogas del Contrato de Obra.	No cumplimiento con la programación inicial establecida. El contratista asumirá el pago de la interventoría en los términos que se hayan contratado si es por causa atribuible al contratista.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto			X	Para la aprobación de una prórroga del contrato deberá presentar los respectivos soportes que la justifiquen y en los términos que determinan los manuales del FCP (contratación, operativo, supervisión e interventoría), adicionalmente una re programación acompañada de las medidas complementarias a adoptarse para asegurar el cumplimiento de los tiempos, con un compromiso formal de las partes de cumplimiento so pena de inicio de proceso de incumplimiento. En caso de no ser aprobada la prórroga se iniciara con el respectivo proceso sancionatorio.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea presentada la solicitud de prórroga del Contratista de obra	Las medidas implementadas serán aplicadas hasta la finalización del contrato	Seguimiento directo por parte del Interventor del Contrato con el apoyo del equipo de supervisión de la interventoría de la ART	Cada vez que sea requerido

22	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista.	Possible incumplimiento de la programación establecida por falta de controles y seguimiento de obra. Baja calidad en los trabajos, no cumplimiento de la totalidad de los requerimientos en los procesos constructivos.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio			X	Se realizara reunión entre las partes y/o requerimientos, si no se realiza una alternativa por el contratista se iniciará proceso de incumplimiento contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que el Contratista de Obra se declare insolvente o que las obras dejen de avanzar.	una vez se renicie el avance normal del contrato o se declare el incumplimiento del mismo.	Seguimiento directo por parte del Interventor del Contrato	Cada vez que sea requerido
23	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico / Ambiental	Mayores tiempos de ejecución del contrato debido a demoras en las respuestas de las Corporaciones ambientales competentes frente al trámite de las licencias, planes de manejo o Afecta directamente el plazo de ejecución del contrato		Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X		X	Establecer mecanismos de revisión inicial del Contrato y de documentos previos que permitan identificar oportunamente las gestiones ambientales a realizar cumpliendo la normatividad ambiental legal vigente	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de obra, Interventoría y ART	Desde la suscripción del acta de inicio	Máximo 10 días luego de ser detectado	Verificando constantemente el cumplimiento de los trámites necesarios ante las autoridades ambientales	Permanente
24	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Cambios en las fuentes de materiales petrosos en canteras o sitios autorizadas.	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA dado que la validación y trazado para la consecución de materiales traza la viabilidad del proyecto.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto			X	Solicitar al Contratista utilizar los lugares autorizados y en caso de cambio, solicitar autorización por parte de la interventoría y entes ambientales	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista de obra	Con cada presentación de actas de pago
25	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Daños ambientales por inadecuadas prácticas durante el proceso constructivo autorizadas y/o aprobadas por la interventoría.	Generación de pago de multas, posible cese de actividades por cierre ambiental generando un incumplimiento en la programación de obra, posible cierre de la obra generando incumplimiento total.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Realizar los pagos de multas. Someterse a las medidas implementadas por la Corporación Autónoma Regional - Corporar. Solicitar se realicen estudios y/o permisos en caso de no conocerlos. Sanción por parte de la entidad contratante. Hacer efectivos pólizas de incumplimiento. Suspensión de la obra hasta tanto se solución el inconveniente	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista de obra e Interventoría	Con cada presentación de actas de pago
26	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Multas por incumplimientos en la correcta implementación de plan de manejo ambiental y/o permisos.	Generación de pago de multas, posible cese de actividades por cierre ambiental generando un incumplimiento en la programación de obra, posible cierre de la obra generando incumplimiento total.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto			X	Realizar los pagos de multas. Someterse a las medidas implementadas por la Corporación Autónoma Regional - Corporar. Solicitar se realicen estudios y/o permisos en caso de no conocerlos. Sanción por parte de la entidad contratante. Hacer efectivos pólizas de incumplimiento. Suspensión de la obra hasta tanto se solución el inconveniente	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista de obra e Interventoría	Con cada presentación de actas de pago
27	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Discrepancias entre CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTORIA.	Generación de retraso en diferentes actividades de la obra. Puede generar incumplimientos en tiempos de entrega. Generación de sobre costos por los tiempos de inactividad en maquinaria y personal.	Posible	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto			X	Mesas de trabajo en compañía de los especialistas de cada una de las partes y asesores por parte de la entidad contratante, ello con el fin de poder lograr concensos mas rápidos.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista de Interventoría	En el momento en que se conozcan las diferencias entre las partes	tres días máximo despues de conocer las diferencias	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
28	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el desarrollo del Contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del Contrato, autorizadas por la INTERVENTORIA y que contradicen los diseños inicialmente aprobados.	Puede generar modificaciones significativas en el alcance del contrato por haber cambios significativos, modificación de presupuesto y posible modificación de la programación de obra establecida. Cambios en especificaciones técnicas.	Casi cierto	5	Moderado	3	8	Riesgo Extremo			X	someter a aprobación de la Interventoría y la entidad Contratante. Puede generar incumplimientos y la necesidad de hacer efectivos las pólizas de calidad tanto a contratistas como interventores. Sin que necesariamente genere cambios en el valor del contrato	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	máximo una semana despues de ser detectado	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
29	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Personal calificado y no calificado del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del análisis preliminar, la experiencia e idoneidad requerida para el proyecto y la normatividad vigente.	*Incumplimiento de obligaciones del contratista y demora en la ejecución del contrato. *Malas practicas constructivas. *Reprocesos y demoras en las decisiones técnicas.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto			X	Requerimientos del interventor y si es requerido iniciar proceso de incumplimiento y hacer efectivos las garantías, revisión y control de la hoja de vida presentadas por el contratista, con sus preséptivos soportes.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	NO	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	tres días máximo despues de conocer el evento	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
30	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Permitir que el Contratista de Obra, ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra y/o especialistas y/o personal profesional debidamente matriculados y aprobados por la misma.	Incumplimiento de obligaciones del contratista y demora en la ejecución del contrato y calidad del mismo	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X		X	Requerimientos del interventor y si es requerido iniciar proceso de incumplimiento y hacer efectivos las garantías	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	tres días máximo despues de conocer el evento	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
31	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Daños a terceros por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Generación de pagos adicionales por concepto de reparaciones, rehabilitaciones e indemnizaciones. Generación de un nuevo PMA el cual atentaría contra la programación y presupuesto existente.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto			X	Realizar conciliaciones y acuerdos con los implicados. Solicitar intervención de terceros de ser requerido. (Organismos Estatales) póliza de responsabilidad civil extrac contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	máximo un mes luego de ser detectado	Revisión y seguimiento de acuerdos de conciliación a los que se le llegue	Con cada presentación de actas e informes de pago
32	Especifico	Externo	Ejecución	Evento de la Naturaleza	Fenómenos naturales y/o efectos climáticos adversos tales como: Terremotos, huracanes, inundaciones, lluvias torrenciales, fluviales, deslizamientos exorbitantes, vientos escabrosos, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Retraso en las actividades de la obra. Incumplimientos en tiempos de ejecución y posiblemente de entrega de la obra. Posibles rehabilitaciones y reconstrucciones por daños sufridos. Generación de costos adicionales por atención de emergencias. Posible incumplimiento total del proyecto.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	X		X	solicitud de suspensión de obra para evitar demoras en cumplimiento de tiempos de programación	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	una semana máximo	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
33	General	Interno	Liquidación	Jurídico	Incumplimiento del Contrato por parte del contratista	Incumplimiento en el producto y las actividades de obras requeridas y esperadas.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X		X	Seguimiento de la obra por parte del Interventor de Contrato, realización de informes quincenales de verificación de cumplimiento de contrato. Se realizara requerimiento de pólizas de garantía en el caso del incumplimiento.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	Durante todo el tiempo en que sea requerida la interventoría hasta la subsanación del incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del Interventor del Contrato con el apoyo del equipo de supervisión de la interventoría de la ART	Quincenal de seguimiento y Diario en caso de solicitud de aplicación de pólizas.

34	General	Interno	Liquidación	Jurídico	Incumplimiento en la estabilidad de obra por parte del contratista	Incumplimiento, Producto no conforme a los requerimientos de la necesidad existente y que presenta problemas de calidad y estabilidad que comprometen la obra.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Inicio de proceso sancionatorio por parte de la entidad contratante por incumplimiento contractual y hacer efectiva la garantía de estabilidad de la obra.	Razo	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	Quando se culminen las labores constructivas y sea necesario la actualización de pólizas y estabilidad de las mismas.	Se realizara un seguimiento diario hasta que sea subsanada la problemática.	Seguimiento directo por parte del equipo de supervisión de la interventoría de la ART	Semanal
----	---------	---------	-------------	----------	--	--	------------	---	----------	---	---	--------------	--	--	---	--	------	---	----------	---	---	-------------	----	------------------------------	---	---	---	---------



ANEXO No. 23

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA
MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL
MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

Enero 2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.....	4
2.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	4
2.2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	5
4.	ASPECTO TÉCNICO	6
5.	ASPECTO REGULATORIO	7
6.	ASPECTO ECONÓMICO.....	7
6.1	PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.....	8
6.2	INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE DANE.....	12
6.3	ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), PRESENTADA POR EL DANE.....	14
6.4	IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	15
6.5	SALARIO MÍNIMO.....	16
6.6	PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO	17
6.7	MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO.....	18
7.	ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA.....	21
7.1	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	21
7.2	ANÁLISIS DE LA OFERTA	24
8.	ANÁLISIS DE PRECIOS.....	26
8.1	PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO	26
9.	CONCLUSION.....	28
10.	FUENTES DE INFORMACIÓN	28

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Fomento Agropecuario fue creado mediante el Decreto-Ley 313 de 1960 y reglamentado en su funcionamiento por el Decreto 1565 de 2015, con el objetivo de impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, de Acuicultura y de Desarrollo Rural, el cual se cumplirá en el marco de las políticas que adopte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, respetando los principios de desarrollo sostenible (de acuerdo con el artículo 2.1.4.1.2. del Decreto 1071 de 2015).

Dicho objetivo se materializa a través de la cofinanciación de proyectos que se enmarcan en: (1) Promover el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera, acuícola y de desarrollo rural, (2) Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros, acuícola y de desarrollo rural, (3) Contribuir al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, (4) Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras, y de las organizaciones y asociaciones de pescadores, (5) Incentivar el desarrollo de iniciativas y la formación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y promover su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional, (6) Apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero o de desarrollo rural.

En este sentido, el presente documento desarrolla un análisis integral del sector cafetero desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo, así como un análisis de la oferta y la demanda asociadas al proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”. El proyecto contempla la culminación, dotación tecnológica y puesta en operación de una planta regional de secado tecnificado, orientada a estandarizar el proceso de beneficio seco, mitigar los riesgos climáticos asociados al secado tradicional, mejorar la calidad del café pergamino seco y fortalecer la competitividad de los pequeños productores cafeteros asociados, mediante el control de humedad, trazabilidad, eficiencia operativa y acceso a mercados de mayor valor agregado.

La ejecución del proyecto comprende las actividades descritas en el presente documento técnico, en la ficha del proyecto y en sus respectivos anexos, las cuales permitirán reducir las pérdidas por calidad, incrementar la proporción de café comercializado con prima de precio y consolidar la gestión agroindustrial y comercial de la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR. Estas acciones garantizan una implementación eficiente y oportuna del proyecto, contribuyendo a la sostenibilidad técnica, económica y social de la caficultura en el sur del Tolima, en coherencia con los lineamientos del Fondo de Fomento Agropecuario y las políticas de transformación productiva del sector rural.

Así mismo, el presente estudio de sector y mercado se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Consorcio Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto se ejecutará en el departamento del Tolima, en el municipio de Chaparral. Lote de terreno de propiedad de la Cooperativa de Caficultores ubicado en la vía Chaparral – Ortega, con área total de 2 has y con coordenadas:

3°43'52.5"N -75°26'54.1"W

3°43'54.10"N -75°26'53.74"W

3°43'47.98"N -75°26'51.62 W

3°43'47.34"N -75°26'55.22 W

Predio denominado LA ESPERANZA.

Nro. Matricula inmobiliaria 355-57324.

Matricula catastral 00-03-0009-0594-000 de planeación municipal.

2.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Objetivo General:

- Incrementar la calidad, resiliencia, competitividad y la rentabilidad de los productores cafeteros asociados de Cafisur a través de la transformación agroindustrial del café húmedo, mediante la puesta en marcha y activación de la planta regional de secado tecnificado, en el municipio de Chaparral Tolima.

- Objetivos Específicos:

Objetivo 1: Estandarizar el proceso de secado de café húmedo mediante el uso de tecnología agroindustrial para garantizar la calidad del grano y reducir el tiempo de respuesta.

Objetivo 2: Disminuir los costos de inversión en infraestructura de secado del productor, almacenamiento y optimizar los medios de secado natural que permitan concentrar los esfuerzos hacia la obtención de Cafés Diferenciados

Objetivo 3: Intervenir el mercado del café húmedo para transferir mejores ingresos a los productores cafeteros del sur del Tolima.

Objetivo 4: Mejorar los ingresos de los 1.736 productores asociados al agregar valor al producto en la región y reducir las pérdidas pos cosecha.

Objetivo 5: Adquirir los equipos y tecnologías necesarios para la puesta en marcha de la Planta Regional de Secado de Café en la ciudad de Chaparral, Tolima

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, de acuerdo con la clasificación generada por el **United Nations Standard Products and Services Code** – UNSPSC Y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC

Esta calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121200	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios CCE. Disponible en: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> . Fecha de consulta 19 de enero de 2026. Elaboración FFA, 2026.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Código CIIU	Descripción oficial	¿Qué incluye?
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Esta clase incluye la construcción de obras civiles que no corresponden a edificaciones específicas, como estructuras, plataformas, infraestructura industrial y obras civiles complementarias.
4321	Instalaciones eléctricas	Incluye la instalación de redes eléctricas, cableado, sistemas de iluminación, tableros y demás sistemas eléctricos en edificaciones o instalaciones productivas.
4329	Otras instalaciones especializadas	Incluye la instalación y montaje de equipos y sistemas técnicos especializados asociados a infraestructura productiva.

Fuente: DANE, Disponible en : https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf . Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

4. ASPECTO TÉCNICO

La implementación del proyecto “TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL”, comprenderá el desarrollo de las actividades señaladas en el Anexo de especificaciones técnicas, y demás documentos que hacen parte de los requisitos del Fondo de Fomento Agropecuario.

A continuación se resumen las actividades principales del objeto:

Producto 1 Instalaciones eléctricas	Red media tensión, subestación 800 KVA, red baja tensión, sistemas eléctricos, plantas, iluminaciones, oficina, bodegas, exterior, sistema de protección anti descargas, sistemas de telecomunicaciones, CCTV
Producto 2 Obras de recibo y cargue de café	Obras de estructura requeridas para el transporte, cargue, descargue, ornamentación, escaleras, líneas transportadoras, piñones, transmisiones para las guardiolas, barandas, cerramientos, pasarelas metálicas, escaleras metálicas de acceso, pintura y adecuaciones entre otros.
Producto 3 Obras de cerramiento de bodega de maquinas	Muros, de la bodega de máquinas, estructuras en malla, muros en concreto, cubiertas y equipos requeridos para el encerramiento perimetral de la línea de producción.,
Producto 3.1 instalación de puertas media y baja tensión subestación y cuarto de mando, perfilería (ventaneria)	Perfilería puertas, puertas corredizas y ventanas del cuarto de mando, eléctricos y cerramientos de bodega.

El mayor detalle de las especificaciones técnicas se encuentra en el anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRA CIVIL.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

5. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad vigente aplicable depende de los aspectos técnicos de los componentes a desarrollar. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

Decreto / Ley / Resolución	Entidad	Contenido / Aplicación directa al proyecto
Ley 400 de 1997 y NSR-10	Ministerio de Vivienda	Establece el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente aplicable al diseño y ejecución de las estructuras civiles del proyecto, incluyendo cimentaciones, cerramientos y estructuras metálicas.
Decreto 1077 de 2015	Ministerio de Vivienda	Decreto único reglamentario del sector vivienda que regula aspectos de urbanismo, construcción y ejecución de obras de infraestructura.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE	Ministerio de Minas y Energía	Define los requisitos técnicos y de seguridad para el diseño, construcción y certificación de las instalaciones eléctricas, incluyendo redes de media tensión, subestaciones y sistemas de puesta a tierra del proyecto.
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP	Ministerio de Minas y Energía	Regula el diseño e instalación de sistemas de iluminación interior y exterior contemplados en el proyecto.
NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	ICONTEC	Establece criterios técnicos para el diseño e instalación de redes eléctricas, canalizaciones, tableros de distribución y cableado de baja tensión.
Normas ICONTEC aplicables a construcción	ICONTEC	Regulan las especificaciones técnicas de materiales de construcción, estructuras metálicas, concretos y demás elementos utilizados en la obra.
Decreto 1072 de 2015	Ministerio de Trabajo	Decreto único reglamentario del sector trabajo que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de obras civiles.
Resolución 0312 de 2019	Ministerio de Trabajo	Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a contratistas y personal de obra.
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente	Decreto único reglamentario del sector ambiente aplicable al manejo ambiental durante la ejecución de obras civiles y actividades constructivas.
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Establece la política de uso eficiente y ahorro del agua aplicable a las actividades productivas y de infraestructura del proyecto.
Ley 1876 de 2017	Ministerio de Agricultura	Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), dentro del cual se enmarca el proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva del café.
Ley 2046 de 2020	Congreso de la República	Promueve la compra pública local y el fortalecimiento de asociaciones campesinas, contexto en el cual se desarrolla el proyecto.

Fuente: Elaboración FFA, 2025

6. ASPECTO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, orientado a incrementar la calidad, resiliencia, competitividad y rentabilidad de los productores cafeteros asociados de Cafisur mediante la transformación agroindustrial del café húmedo, resulta necesario analizar las condiciones económicas que inciden en la estructura de costos y en la sostenibilidad de la cadena productiva del café.

Los costos asociados al proyecto se concentran principalmente en:

- La adecuación y puesta en marcha de la planta regional de secado tecnificado
- La adquisición e instalación de equipos y tecnología para el secado y manejo poscosecha
- La contratación de personal técnico y operativo especializado

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Desde la perspectiva de la clasificación económica, la actividad objeto del proyecto se enmarca principalmente en el sector secundario, dado que corresponde a la ejecución de obras civiles, adecuación de infraestructura e instalación de sistemas técnicos necesarios para la puesta en funcionamiento de la planta.

En este sentido, el proyecto contempla la ejecución de obras civiles y la instalación de infraestructura física, eléctrica y electromecánica, incluyendo redes eléctricas de media y baja tensión, subestación eléctrica, sistemas de iluminación, canalizaciones, cerramientos, estructuras metálicas, pasarelas, escaleras y demás componentes técnicos requeridos para la operación de la infraestructura, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

De manera complementaria, el proyecto incorpora componentes asociados a la adquisición, suministro e instalación de equipos, materiales y sistemas técnicos, tales como transformadores, tableros eléctricos, luminarias, cableado, sistemas de telecomunicaciones y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la infraestructura.

En consecuencia, la intervención articula dos enfoques económicos complementarios:

- Sector secundario (construcción e infraestructura): ejecución de obras civiles, adecuación de infraestructura y montaje de sistemas técnicos necesarios para la puesta en funcionamiento de la planta.
- Sector terciario (servicios técnicos y de gestión): actividades de ingeniería, coordinación técnica y gestión del proyecto necesarias para la implementación y operación de la infraestructura.

Si bien la infraestructura resultante está destinada a soportar el proceso de secado de café, el núcleo económico del proyecto corresponde a la construcción y adecuación de infraestructura productiva, lo cual permite fortalecer las capacidades de transformación del café y mejorar las condiciones de manejo y calidad del producto.

A partir de este contexto, se analizan a continuación las principales variables macroeconómicas que inciden en el sector cafetero y en la sostenibilidad económica del proyecto.

6.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

El DANE en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB, informa que en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

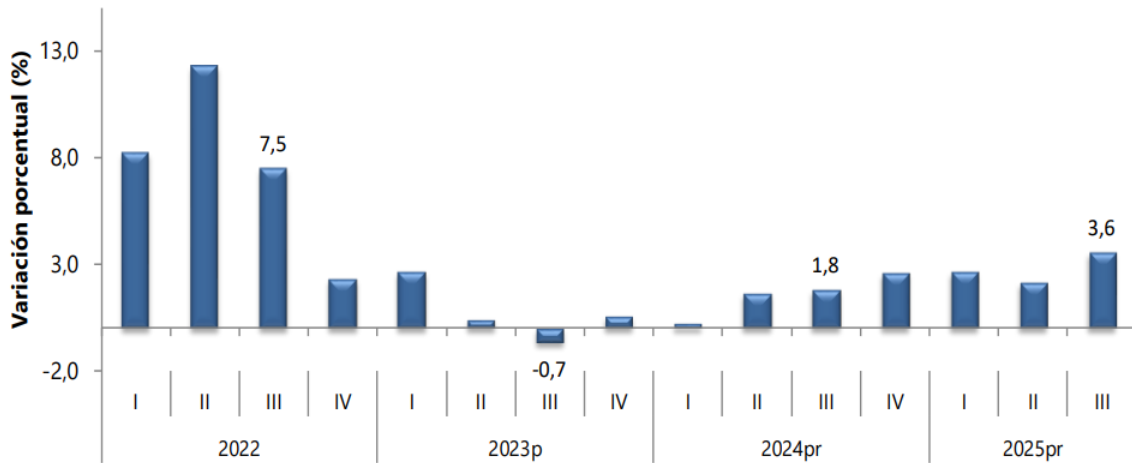
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

El proyecto en referencia se enmarca en el sector construcción, toda vez que se requieren de obras civiles para la planta. A continuación se presentan las cifras de dicho sector en el PIB de acuerdo con el DANE:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

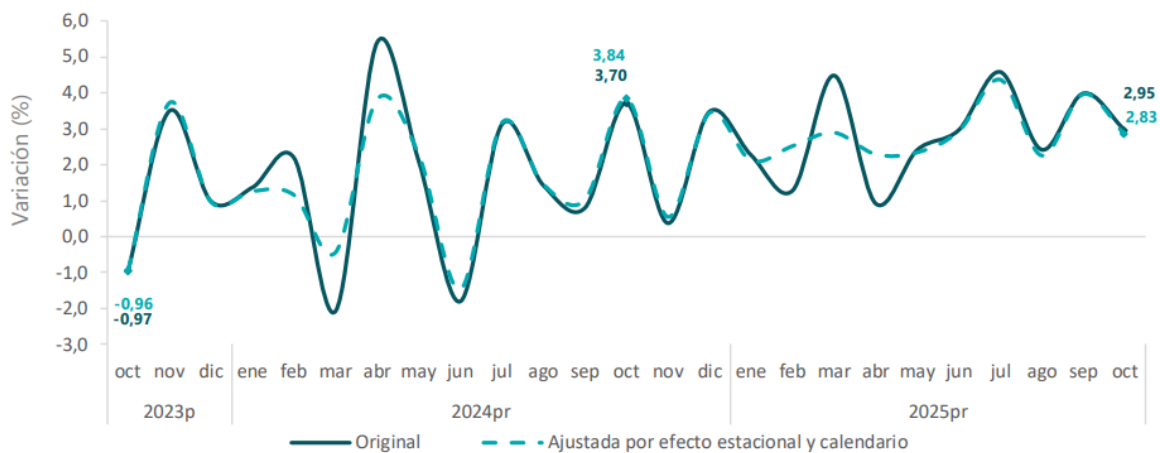
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

6.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE DANE¹

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023P - 2025Pr (octubre)



Comportamiento anual

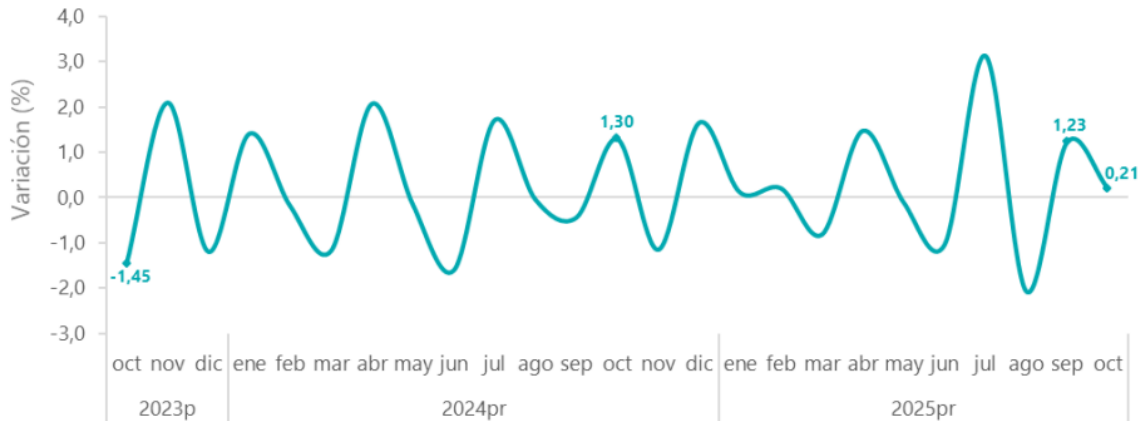
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf>

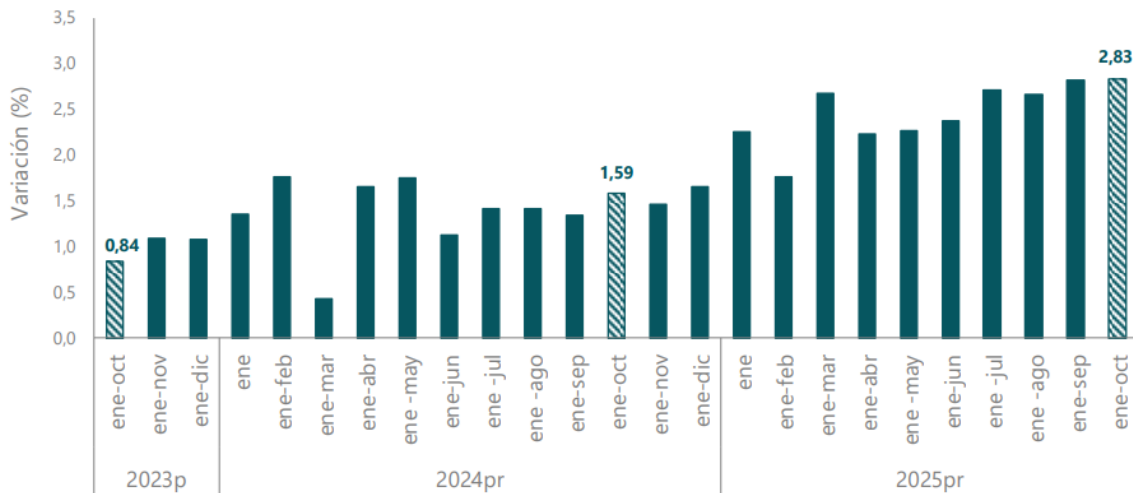
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023^P - 2025^{Pr} (octubre)



Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero octubre registró un crecimiento de 1,59%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023^P - 2025^{Pr} (enero-octubre)



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

El comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia una tendencia de crecimiento moderado de la actividad económica en Colombia durante 2025, con una variación anual de 2,95% en octubre de 2025 frente al mismo mes del año anterior y un crecimiento acumulado de 2,83% entre enero y octubre de 2025, superior al registrado en el mismo periodo de 2024 (1,59%).

Este resultado refleja un proceso de recuperación gradual de la actividad económica, lo cual genera un entorno favorable para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura productiva, como el contemplado en la presente iniciativa.

En este contexto, el crecimiento de la economía contribuye a mejorar las condiciones para la ejecución de obras civiles, adquisición de equipos y fortalecimiento de procesos productivos, elementos centrales del proyecto. Asimismo, un entorno macroeconómico con crecimiento positivo favorece la dinamización de las cadenas productivas agroindustriales, incluyendo la cadena del café, lo cual puede traducirse en mayores oportunidades de comercialización, generación de ingresos y sostenibilidad económica de las organizaciones productoras.

En consecuencia, el comportamiento reciente del ISE sugiere que el proyecto se desarrollará en un contexto de recuperación económica, lo cual contribuye a fortalecer la viabilidad económica y la pertinencia de las inversiones orientadas al mejoramiento de la infraestructura para el procesamiento y manejo del café.

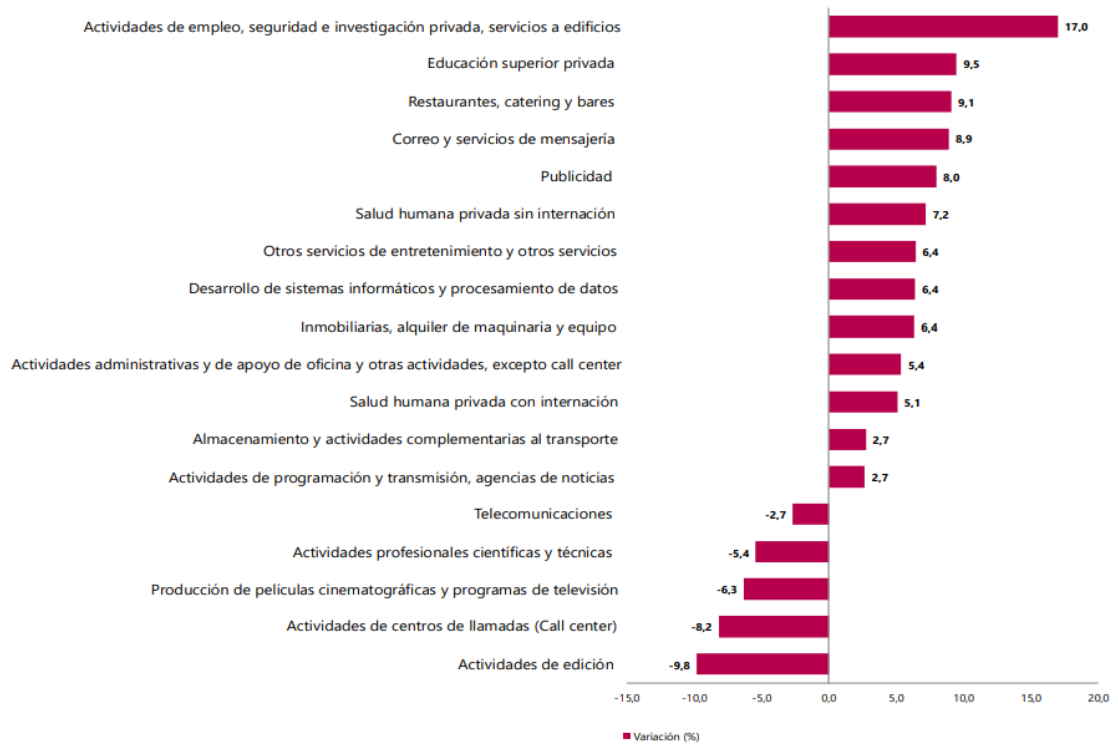
6.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)², PRESENTADA POR EL DANE.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024**



Fuente: DANE, 2026

Las actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron una variación positiva del 2,7%, siendo la actividad que se relaciona con el objeto del proceso, en lo relacionado con las actividades de ingeniería necesarias para el cumplimiento contractual.

6.4 IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas utilizan el IPC como una referencia para la evolución de los precios de los bienes y servicios que ofrecen, a continuación, se analiza el comportamiento del IPC.

De acuerdo con la definición oficial que presenta el DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>), este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, medir los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

6.5 SALARIO MÍNIMO

El Indicador de Salario Mínimo es una herramienta técnica crucial para orientar las políticas laborales y salariales, garantizando condiciones de trabajo dignas y contribuyendo al desarrollo económico sostenible en los distintos sectores de la economía.

El incremento del salario mínimo para el año 2026, en comparación con el año anterior, fue del 23%, mientras que el auxilio de transporte registró un aumento del 24,5%. Este ajuste refleja un progreso en las condiciones laborales y el bienestar económico de los trabajadores, como resultado de políticas orientadas a promover la equidad y el desarrollo sostenible.

Año	Salario mínimo	Variación anual
2016	689.455,00	7,0%
2017	737.717,00	7,0%
2018	781.242,00	5,9%
2019	828.116,00	6,0%
2020	877.803,00	6,0%
2021	908.526,00	3,5%
2022	1.000.000,00	9,2%
2023	1.160.000,00	16,0%

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

2024	1.300.000,00	12,0%
2025	1.423.500,00	9,5%
2026	1.750.905,00	23%

Fuente: Elaboración FFA, 2026

El análisis de este indicador es clave, ya que los futuros contratistas deben calcular de manera adecuada sus costos directos e indirectos. Para ello, es necesario garantizar la disponibilidad del personal suficiente que permita cumplir con el requerimiento de la entidad en los tiempos establecidos.

6.6 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO³

Total, nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

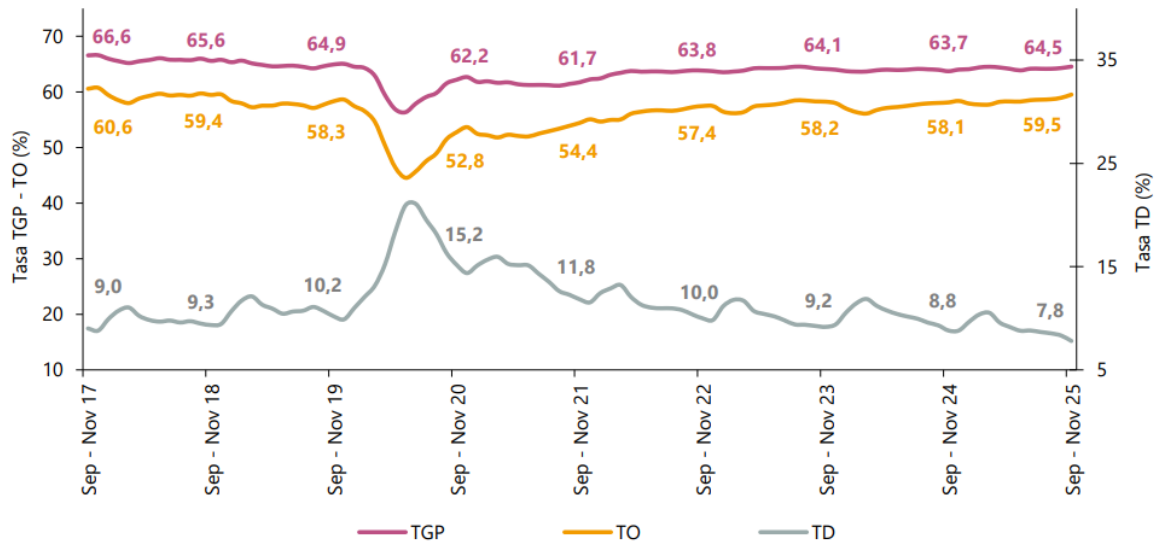
Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

³ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**

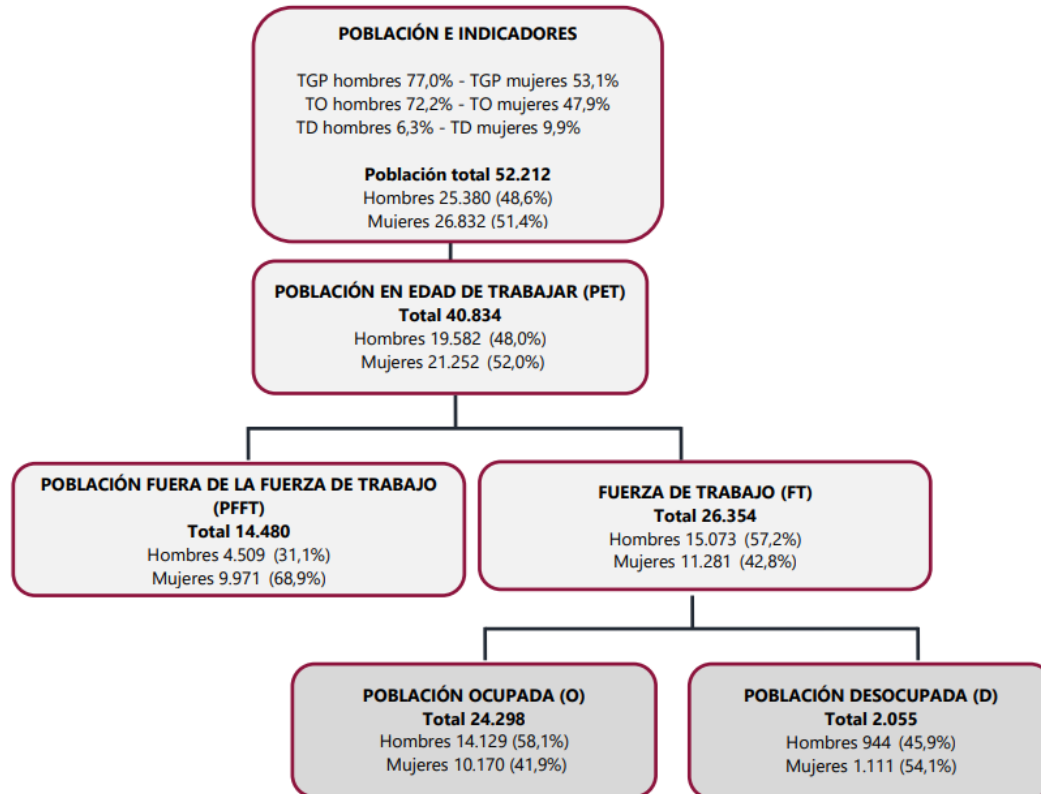


6.7 MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO⁴

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,3%.

⁴ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-sep-nov2025.pdf>

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,3 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 3,6 p.p.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,8 p.p., seguido de Otras cabeceras[^] con 4,5 p.p. y 10 ciudades^{^^} con 4,1 p.p.

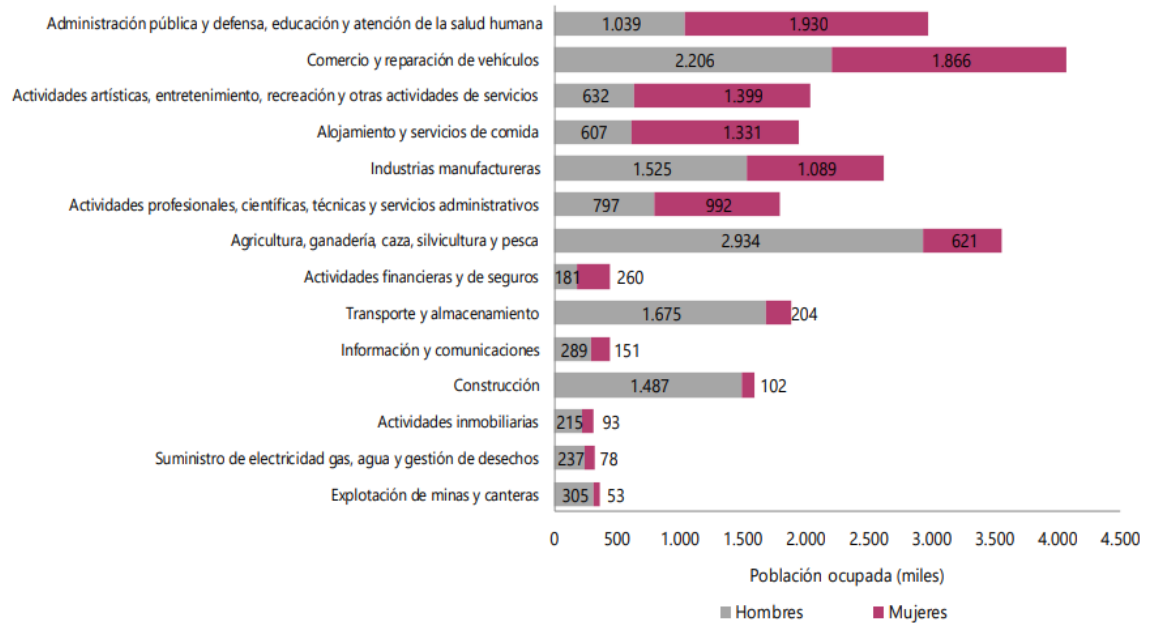
En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.930 miles), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.399 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.331 miles).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular [^] (4.760 miles), Trabajador por cuenta propia (3.828 miles) y Empleado doméstico (668 mil).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

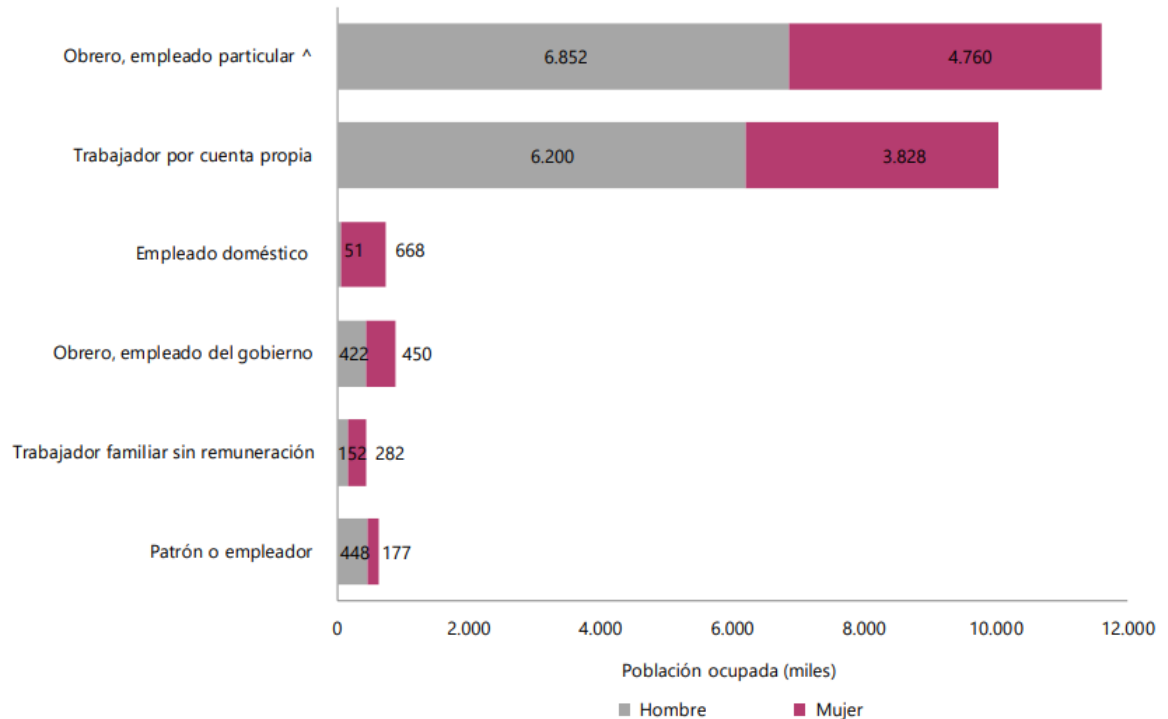
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



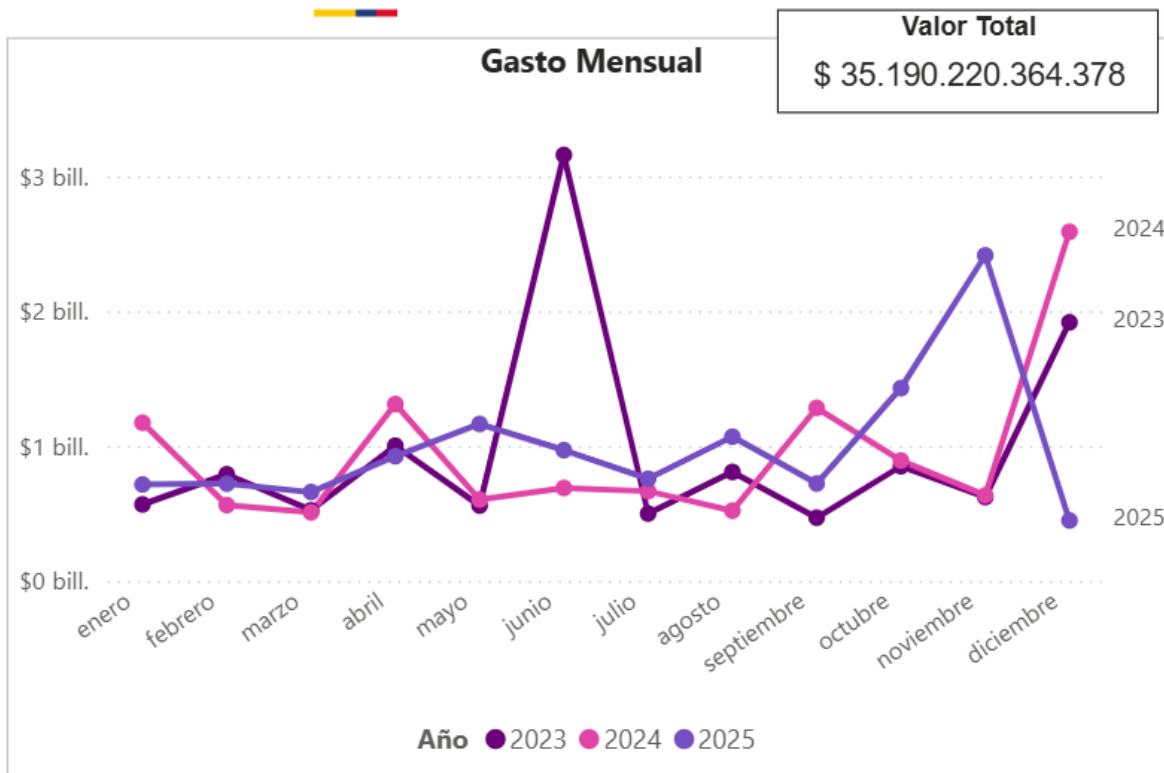
7. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

7.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar cuáles son las Entidades que demandan requerimiento actual de la Entidad se analizó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos UNSPSC que se relacionan con el objeto a contratar, para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

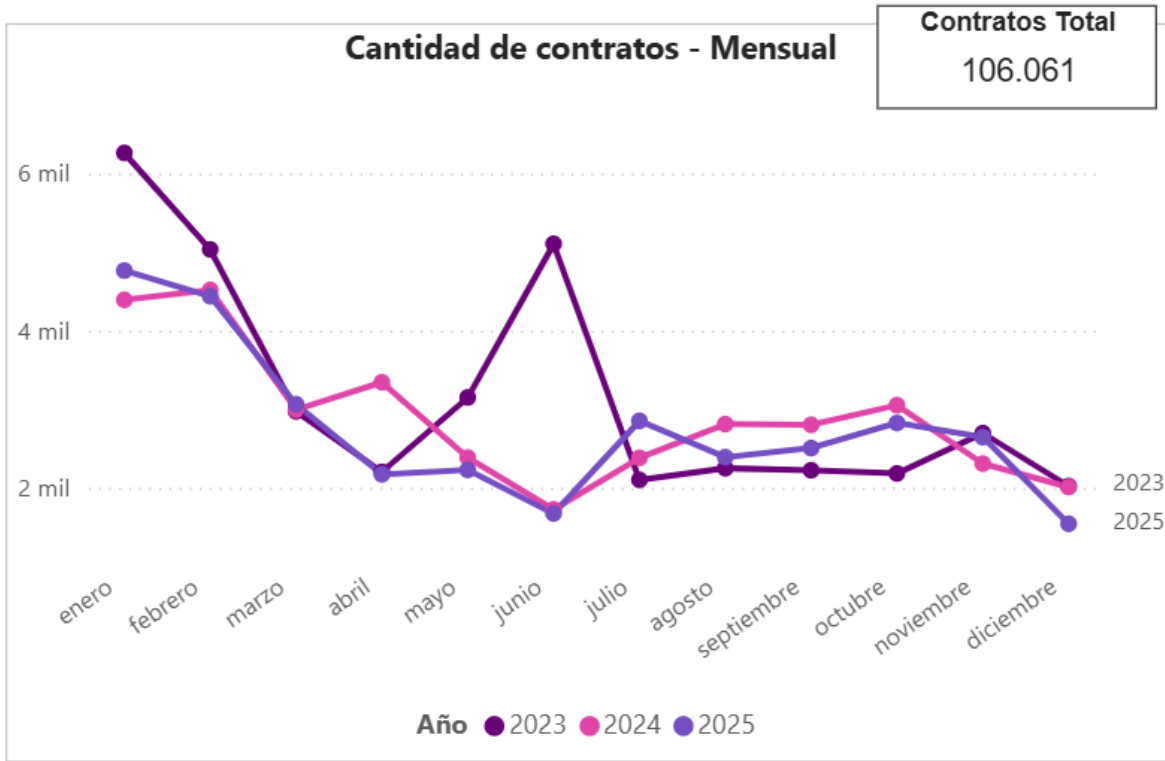
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



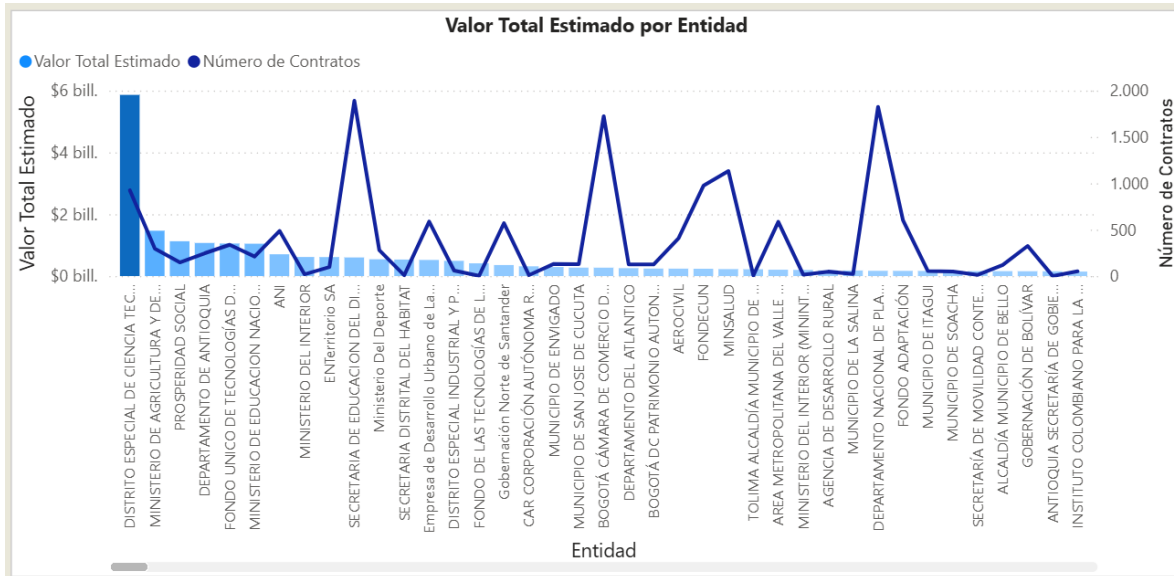
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2026

Así las cosas, se verifica el comportamiento de contratación según clasificación código UNSPSC para la prestación del servicio para las tres últimas vigencias 2023 – 2025 con un rango en el valor de contratación, durante el año 2023 un total de 38.212 contratos por valor de \$11,7 billones, año 2024 un total de 34.733 contratos por valor de \$11,4 billones y en lo corrido del año 2025 un total de 33.116 contratos por un valor de \$11,9 billones, conforme el consolidado reportado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Las entidades que presentaron mayor demanda de servicios en cuanto a monto monetario son el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 5,6 billones de pesos, seguido por la Agencia Nacional de Tierras ANT con 1,8 billones de pesos. En relación con el número de contratos, el Ministerio de Salud fue el que mayor número adelantó con 963 contratos en el periodo analizado.

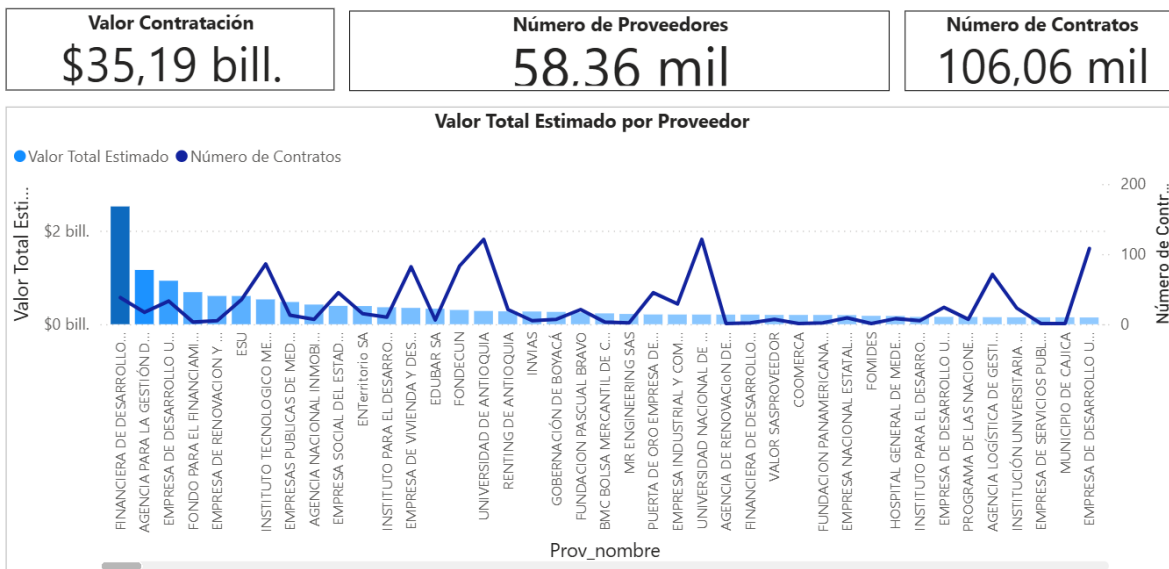
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

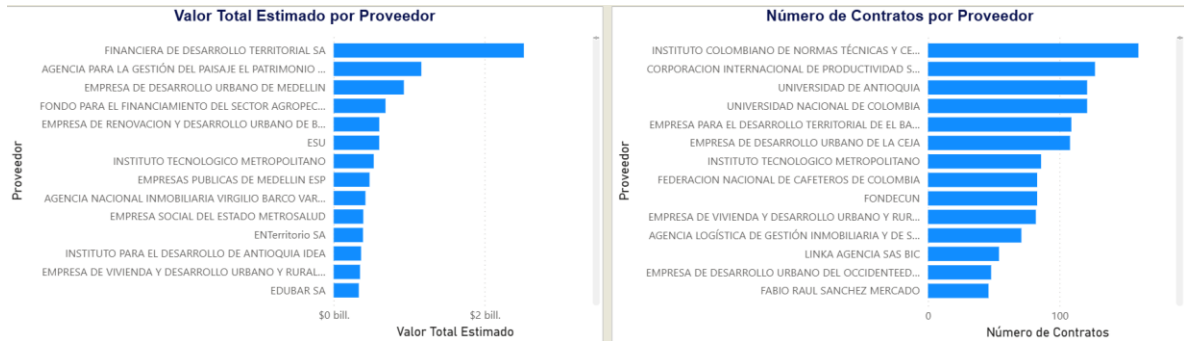
Para lograr determinar algunos de los proveedores del sector, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando una muestra de los códigos de las Naciones Unidas que se relacionan con el objeto a contratar, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública .

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

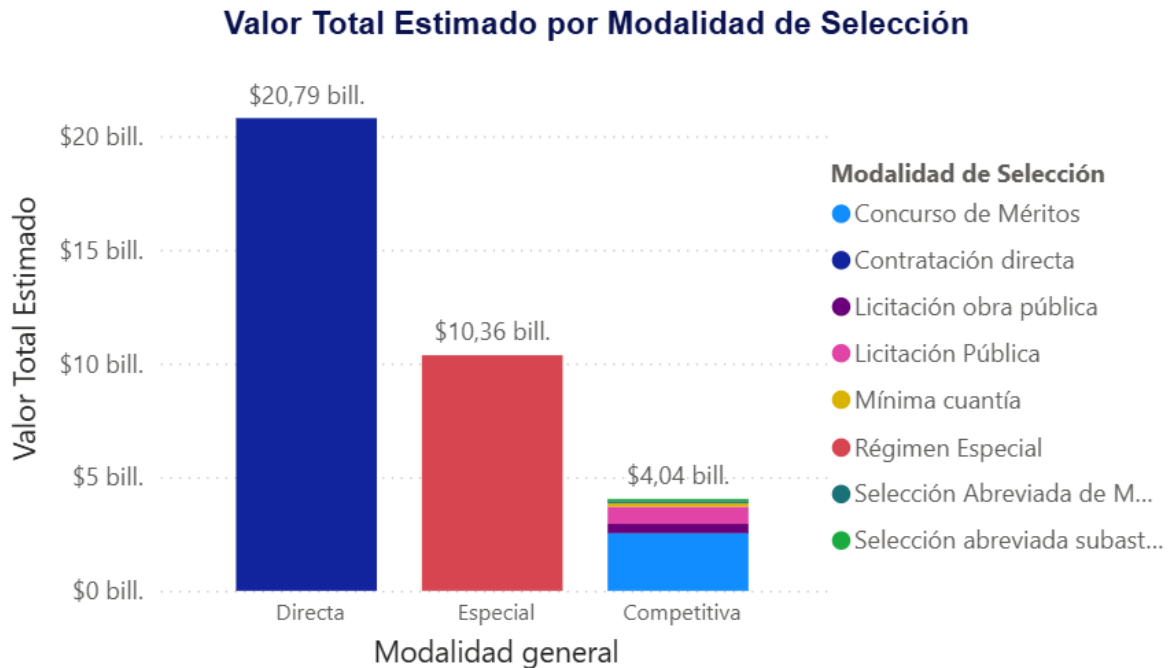
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública .

Se puede observar que Financiera de Desarrollo Territorial SA, ha sido el mayor proveedor en cuanto montos contratados con 2,51 billones de pesos, seguido por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP con 1,16 billones de pesos- En cuanto a número de contratos el proveedor con mayor cantidad es la Empresa para el Desarrollo Territorial del Bagre con 109 contratos, seguido por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja con 108 contratos.

Podemos observar que la modalidad de contratación de estos procesos se realiza generalmente por Contratación directa con \$20,79 billones, lo sigue la contratación de régimen especial con 10,36 billones y posterior las modalidades de contratación de procesos competitivos con 4,04 billones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

De acuerdo con el análisis anterior se puede evidenciar que existe una amplia oferta de empresas que puedan suplir la necesidad de contratación.

De acuerdo con el análisis de la oferta y la demanda realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender los requerimientos asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto a contratar, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad en el mercado para la ejecución del proyecto.

No obstante, el proyecto se enmarca en un contexto de política pública nacional orientado al fortalecimiento del sector agropecuario, la transformación agroindustrial y la generación de valor agregado en el ámbito rural, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, el trabajo decente, la producción responsable y la acción frente al cambio climático.

En este sentido, la puesta en marcha de la planta regional de secado tecnificado de café de la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR, constituye una intervención estratégica que contribuye a la modernización de la cadena productiva del café, a la mitigación de riesgos climáticos en la fase de poscosecha y al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad económica de los pequeños productores cafeteros de la región.

8. ANALISIS DE PRECIOS

El presupuesto estimado para el del proyecto está fundamentado en documentos técnicos y un análisis de precios unitarios respaldado por las cotizaciones adelantadas por la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima - CAFISUR, las cuales hacen parte de los documentos del proceso. Adicional al cálculo del presupuesto y las cotizaciones recibidas, se incluye una descripción general de los contenidos presupuestales representativos que sustentan el valor establecido para el proyecto en el documento análisis estadístico del presupuesto (Anexo 1).

8.1 PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO

Se estima de todo el proyecto por la suma de: QUINCE MIL VEINTE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.020.004.596), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Aporte en dinero MADR: se estima el valor por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS PESOS M/CTE (\$ 4.389.492.002), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Los cuales se discriminan así:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL CONVOCATORIA ABIERTA CONTRATO BASE.	\$	4.180.944.502
INTERVENTORIA TECNICA	\$	208.547.500
Subtotal aporte FFA	\$	4.389.492.002

Obras ya ejecutadas por CAFISUR: se estima el valor por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.630.512.594), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

RESUMEN:

FUENTE	VALOR
Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural – Fondo de Fomento Agropecuario en dinero	\$ 4.389.492.002
CAFISUR OBRAS YA EJECUTADAS - VALOR.	\$ 10.630.512.594
TOTAL PROYECTO	\$ 15.020.004.596

Fuente: Elaboración FFA, 2025

ITEM	PRODUCTO	TOTALES
1	Producto 1: PUESTA EN MARCHA INSTALACIONES ELECTRICAS	\$2.922.689.354
2	Producto 2: adquisición y adecuación equipos para recibo y cargue de café	\$664.329.400
3	Producto 3 : ADECUACIONES Y OBRAS DE CERRAMIENTO DE LINEA DE PRODUCCION	\$546.613.728
4	3.1 INSTALACION DE PUERTAS MEDIA Y BAJA TENSION SUBESTACION Y CUARTO DE MANDO ,PERFILERIA (VENTANERIA)	\$47.312.020
5	INTERVENTORÍA TÉCNICA	\$208.547.500
6	OBRAS YA EJECUTADAS (CAFISUR)	\$10.630.512.594
TOTAL		\$15.020.004.596

Fuente: Elaboración FFA, 2025

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

9. CONCLUSION

Con la presentación del presente documento se evidencia la conveniencia y oportunidad de suscribir un contrato para el desarrollo del proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”, en atención a su pertinencia técnica, económica y social para el fortalecimiento del sector cafetero regional.

En este sentido, es importante precisar que el análisis del sector que sustenta el presente estudio fue elaborado en el marco de las competencias técnicas y administrativas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, mientras que el estudio de mercado, el análisis de precios, la estimación de costos y la estructuración presupuestal del proyecto fueron desarrollados por la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR, con base en información técnica, operativa y comercial propia de la organización y en coherencia con los lineamientos del Fondo de Fomento Agropecuario.

El proyecto busca contribuir al desarrollo rural y territorial del sur del Tolima mediante la activación de una infraestructura agroindustrial estratégica orientada al fortalecimiento del proceso de poscosecha del café, la mitigación del riesgo climático asociado al secado tradicional y el mejoramiento de la calidad y competitividad del café pergamino seco. Así mismo, promueve la participación efectiva de los productores cafeteros asociados y no asociados del territorio, fortaleciendo sus capacidades productivas, organizativas y comerciales, e incorporando esquemas de articulación colectiva, trazabilidad y acceso a mercados de mayor valor agregado, en coherencia con el enfoque social, productivo y territorial del proyecto.

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

TEMA	FUENTES SUGERIDAS
Aspecto Económico	DANE: www.dane.gov.co Banco de La República: www.banrep.gov.co - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Cámara de Comercio de Bogotá: https://www.ccb.org.co/
Aspecto Regulatorio	- Presidencia de la República (Decretos reglamentarios): www.presidencia.gov.co - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (NSR-10, normativa de construcción): https://www.minvivienda.gov.co - Ministerio de Minas y Energía (RETIE y RETILAP): https://www.minenergia.gov.co - Ministerio del Trabajo (SG-SST – Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019): https://www.mintrabajo.gov.co - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (normativa ambiental): https://www.minambiente.gov.co - ICONTEC (Normas técnicas NTC aplicables a construcción e instalaciones): https://tienda.icontec.org/

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

	-
Estudio de la Oferta	<ul style="list-style-type: none"> - CCE: www.colombiacompra.gov.co - Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales - Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Estudio de la Demanda	<ul style="list-style-type: none"> - CCE: www.colombiacompra.gov.co - Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

E-mail: diana.galindo@minagricultura.gov.co

Elaboró:

Camilo Castañeda Contratista MADR.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co